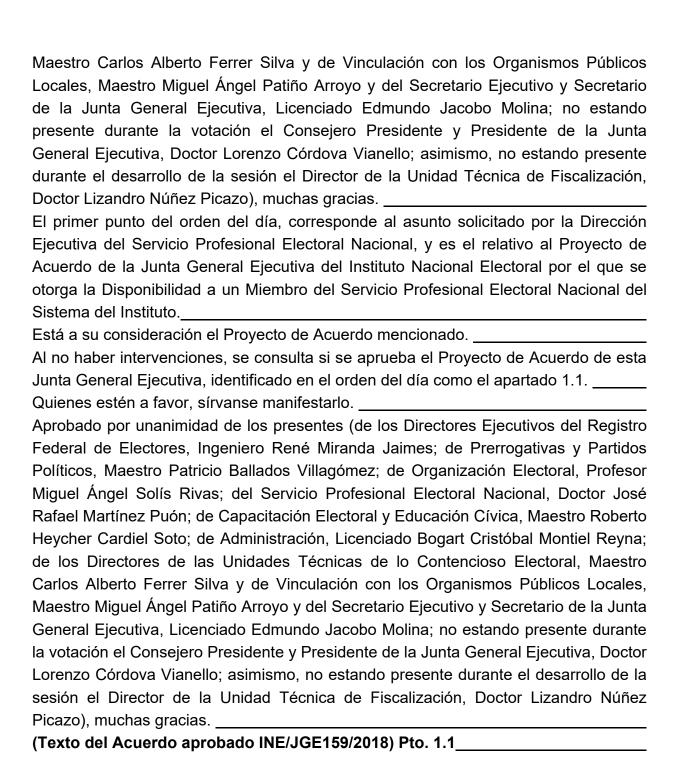
En el Salón de usos múltiples del edificio A del Instituto Nacional Electoral, siendo las 13:30 horas del día 13 de septiembre de 2018, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva las señoras y señores integrantes de la misma: Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y Presidente de la Junta General Ejecutiva; Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores; Maestro Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos; Profesor Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral; Doctor José Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional; Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración; Licenciada María Juana Ramírez Ortega, Directora de Programación Nacional, en representación de la Unidad Técnica de Fiscalización; Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. De la misma forma, concurrieron a la sesión el Licenciado Jorge de Anda García, Subcontralor, en representación del Órgano Interno de Control; Licenciado Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social; Licenciado Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales; Licenciado Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico; Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Informática; Ingeniera Ana de Gortari Pedroza, Directora de la Unidad Técnica de Planeación; Licenciada Mónica Isabel Páez Villa, Subdirectora de Transversalización y Evaluación, en representación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación; así como la Licenciada Daniela Casar García, Encargada del Despacho de la Dirección del Secretariado.

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Buenas tardes. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva,

presidiré esta sesión extraordinaria en virtud de que el Consejero Presidente no podrá
iniciar la misma
En consecuencia, y habiendo quórum para su realización, iniciamos la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para este día.
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración
el orden del día.
Al no haber intervenciones, se consulta si se aprueba el orden del día.
Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.
Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo y del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina; no estando presente durante la votación el Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello; asimismo, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Doctor Lizandro Núñez Picazo).
(Texto del orden del día aprobado)
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA GENERAL EJECUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA
13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
13:30 HORAS
1 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

1.1 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Naciona
Electoral por el que se otorga la Disponibilidad a un Miembro del Servicio Profesiona
Electoral Nacional del Sistema del Instituto.
2 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
2.1 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Naciona
Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica la creación del nuevo Proyecto D150080 "Consulta Infantil y Juveni
2018" y la modificación de diversos Proyectos que forman parte de la Planeación
Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para e
ejercicio fiscal 2018.
3 Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
3.1 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Naciona
Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales, la modificación del Proyecto "E230020 Designación de
las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales", mismo
que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) de
Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Señoras y señores integrantes de la Junta Genera
Ejecutiva, en votación económica se consulta si se dispensa la lectura de los
documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entra
directamente a la consideración de los mismos, en su caso.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.
Aprobada la dispensa por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos
del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y
Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral
Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor
José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro
Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montie
Revna: de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral.



INE/JGE159/2018

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE OTORGA LA DISPONIBILIDAD A UN MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO

ANTECEDENTES

- I. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto emitió el Acuerdo INE/CG909/2015, mediante el cual aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, entrando en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.
- II. En el artículo Décimo Octavo Transitorio del Estatuto, se estableció que los Lineamientos que regularán la Disponibilidad en el sistema del Servicio para el Instituto, deberán ser aprobados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de ese ordenamiento.
- III. El 23 de mayo de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos que regulan la Disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema para el Instituto, mediante el Acuerdo INE/JGE123/2016 (Lineamientos).
- IV. El 24 de agosto de 2018 se recibió en la DESPEN la solicitud de Disponibilidad por parte del miembro del Servicio, Licenciado Aldo Carrasco Gatica, Vocal Secretario de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en San Martín Texmelucan de Labastida.

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

La Junta General Ejecutiva es competente para autorizar la Disponibilidad conforme a lo dispuesto por el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo primero y Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), 29, numeral 1; 30 numeral 3; 34, numeral 1; 42, numeral 2; 47, numeral 1; 48, numeral 1; 49, numeral 1; 57, numeral 1, incisos b) y d); 201, numerales 1 y 3; 202, numeral 1; 203, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley); 3, párrafo segundo; 10, fracciones I, VIII y IX; 11, fracción III; 13, fracciones I, II y V; 17; 19, fracción V; Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo VI, Sección III; 250; 251 y el 262 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatutos).

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

- 1. Que en términos del artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
- Que el artículo 57 numeral 1, inciso b) de la Ley, dispone que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) tiene entre sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.
- 3. Que la fracción III del artículo 11 del Estatuto señala que le corresponde a la Junta General Ejecutiva aprobar, a propuesta de la DESPEN, los Lineamientos y mecanismos de Ingreso, Profesionalización, Capacitación,

Evaluación, Promoción, Disciplina e Incentivos del Servicio del Instituto y de los OPLE, que sean necesarios para la operación de ambos sistemas, conforme a los programas generales del Instituto. Por su parte, la intervención de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, encuentra base legal en lo que disponen los artículos 10, fracciones I, VIII, IX y X; 140, segundo y tercer párrafo; 147; 157 del Estatuto.

- **4.** Que en materia de otorgamiento de Disponibilidad resultan aplicables los artículos 250 al 262 del Estatuto y el Título segundo, artículos 5 al 19 de los Lineamientos.
- 5. Que el artículo 13 fracciones I, II y V del Estatuto, dispone que corresponde a la DESPEN, planear, organizar y operar el Servicio, en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General; llevar a cabo, entre otros, los procedimientos contenidos en el citado Estatuto; y, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.
- **6.** Que en el Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo VI del Estatuto, se regula lo relativo a la Disponibilidad.

Tercero. Exposición de motivos que sustenta la determinación.

1. Conforme a la solicitud recibida en la DESPEN el 24 de agosto de 2018 y con la documentación presentada por el Licenciado Aldo Carrasco Gatica, Vocal Secretario de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, interesado en solicitar la Disponibilidad para cursar estudios de Especialidad en Administración Pública, solicitando para ello el otorgamiento de la Disponibilidad para un periodo de 12 meses a partir del 1 de octubre de 2018 -se señala que en el periodo en que se otorgaría la Disponibilidad no hay Proceso Electoral Federal ni en el estado de Puebla- la DESPEN procedió a realizar el siguiente análisis.

En éste se revisó puntualmente cada uno de los requisitos según el Estatuto y los Lineamientos. Primeramente, su solicitud se recibió con más de veinte días hábiles de anticipación (25 días hábiles). En segundo lugar, se recibió Carta de Aceptación por parte de la Universidad Anáhuac Puebla con la fecha de inicio para el mes de octubre, el Programa de Estudios y su extensión en cuatro trimestres. Esto es coincidente con el periodo que se está solicitando. Por último, se recibió el desglose de actividades que se propone realizar en el periodo. De esto se desprenden las siguientes constataciones.

El Miembro del Servicio presentó la información relacionada con la Institución que imparte la Especialidad, aclaró que ésta se categoriza como Posgrado y además presentó y desarrolló los objetivos de ésta. Éstos son: poder ejercer un liderazgo de acción positiva en las diversas disciplinas que implica el servidor público; seleccionar instrumentos adecuados para la alta dirección; y, proponer mejoras de los sistemas de la administración pública.

También presentó el programa de estudios y características del mismo. Éste está dividido en cuatro trimestres (un año de duración) y tiene una modalidad escolarizada. El Miembro del Servicio también presentó exposición de motivos; en ésta, expresa que la adquisición de nuevos conocimientos mediante una constante preparación profesional y académica le permitirán abonar a su desempeño laboral y profesional, además de que paralelamente complementará estudios de inglés e intentará financiarse un viaje al extranjero para obtener de primera mano, la experiencia electoral en otras latitudes para experimentar, conocer y comparar otros procedimientos y así fortalecerse profesionalmente.

Esta exposición es consonante con el propósito de la DESPEN ya que esta instancia impulsa a los Miembros del Servicio para que su preparación sea sólida, útil y de calidad. La DESPEN alienta el forjamiento de la excelencia humana y profesional en beneficio del Instituto. Un Miembro del Servicio que se especialicé en administración pública contará con más y mejores herramientas que podrán ser ampliamente capitalizables en el Servicio y, por ende, en el Instituto. La DESPEN categoriza como procedente la solicitud por

los beneficios que el solicitante establece y por los que la DESPEN considera serán asimilables para el INE.

El Miembro del Servicio también proporcionó la carta de aceptación de la institución académica. En ésta se expresa que el interesado cumple el perfil y requisitos necesarios, haciéndole de conocimiento la observancia de los Reglamentos de la Universidad. Por último, el Miembro del Servicio presentó el visto bueno del superior jerárquico que, en este caso, es la Mtra. María Elizabet Taylor Garrido, Vocal Ejecutiva de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla con cabecera en San Martín Texmelucan de Labastida.

En la ficha técnica del Miembro del Servicio, localizada en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), consta que éste ingresó al Servicio con fecha 1 de julio de 2005 (13 años en éste) con lo que acredita la antigüedad necesaria en el mismo; la Calificación promedio en Evaluación del Desempeño debe ser igual o superior a ocho, el Miembro del Servicio tiene 9.749. La calificación en el Programa de Formación deberá ser igual o superior a ocho: ésta es de 8.89.

2. Una vez acreditados los requisitos y al ya contar por escrito con el visto bueno del superior jerárquico de acuerdo con el artículo 13 de los Lineamientos, se realizó el presente Anteproyecto para su presentación a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio). Es importante mencionar que, con la procedencia eventual del presente documento, el Miembro del Servicio no percibirá las remuneraciones asociadas a su cargo y estará exento de las responsabilidades que tiene como Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional. Según el artículo 258 del Estatuto, cuando el Miembro del Servicio se reintegre de la Disponibilidad estará obligado a presentar un informe a la DESPEN y al titular del área al que esté adscrito, más el documento que acredite la conclusión de actividades avalado por la instancia correspondiente, además de que, según el artículo 261 del Estatuto, deberá de retomar el Programa de Formación.

3. En sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2018, la Comisión del Servicio conoció el Anteproyecto de Acuerdo y, habiendo emitido opinión favorable, autorizó presentarlo a la Junta General Ejecutiva para su aprobación, en su caso.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta Junta General Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba otorgar la Disponibilidad a un Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, según se menciona a continuación:

Nombre	Cargo	Periodo de la Disponibilidad
Aldo Carrasco Gatica	Vocal Secretario de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en Puebla (San Martín Texmelucan de Labastida)	1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

Segundo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional notificar al interesado y a su superior jerárquico sobre la decisión tomada por este órgano y tomar las medidas necesarias para la observancia de lo establecido en el artículo 256 del Estatuto.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

1. Ficha Técnica del Miembro del Servicio



Ficha Técnica

Servicio Profesional Electoral Nacional

Fecha de generación 28/08/2018 05:55:55

	Situación actual	MSPEN Activo ads	crito a la plaz	a
	Cargo/Puesto	Vocal Secretario	o/Secretaria	
00	Área de adscripción	Junta Distrital	Ejecutiva	
	Entidad federativa	Puebla	Distrito	05
	Cabecera	San Martin Texmelucan de Labastida	Cuerpo	Función Ejecutiva
Ingreso al servicio	Fecha de ocupación de la plaza	Motivo de ocupación	Modelo promoción	Titularidad
01/07/2005 (Hace 13 años)	16/10/2010	Concurso Público	2016	25/08/2014
	Inform	mación general del funcionario		
Edad	Entidad de nacimiento	Escolaridad máxima	Cuenta/Corr	eo instituciona
38 años	Puebla	Licenciatura - Derecho con Especialidad en Notario Público y Actuario	aldo.carra	asco@ine.mx

	1000		Ed.				G _E
Trayectoria (de Ocupaci	ón en el S	ervicio				
Cargo/Puesto	Área de adscripción	Entidad federativa	Cabecera (Distrito)	Fecha de ocupación	Fecha fin ocupación	Tipo de ocupación	Motivo de ocupación
Vocal Secretario / Secretaria (INE)	Junta Distrital Ejecutiva	Puebla	San Martin Texmelucan de Labastida (5)	16/10/2010		Permanente	Concurso Público
Vocal Secretario / Secretaria (INE)	Junta Distrital Ejecutiva	Puebla	Tehuacan (15)	01/07/2007	15/10/2010	Permanente	Sin información
Vocal Secretario / Secretaria (INE)	Junta Distrital Ejecutiva	Veracruz	Poza Rica De Hidalgo (5)	01/07/2005	30/06/2007	Permanente	Concurso Público

^{*} La trayectoria muestra en color la ocupación actual del funcionario

Disciplina

No hay registros con información para mostrar.

Califica	ciones d	le la Eva	luación	del Des	empeño					
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
9.953	9.790	9.774	9.954	8.540	9.907	10.000	9.791	9.900	9.721	9.871
2016										
0.790										

Promedio General 9.749

Evaluaciones Especiales

2006	2009
9.802	8.358

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
9.658	9.585	9.513	9.607	8.997	9.185	9.404	9.458	9.465	9.457	9.586
2016										

Inconformidades a la Evaluación del Desempeño

No hay registros con información para mostrar.

Calificaciones del Programa de Formación

Programa	Fase	Nombre	Calificación
		Administrativo-Gerencial	8.67
Programa por Áreas	Básica	Ético-Institucional	9.33
Modulares	Basica	Jurídico-Política	9.67
		Técnico-Instrumental	8.97
		Cultura organizacional y mejora de resultados	8.42
		Gestión de procesos y mejora continua	8.12
	Profesional	Métodos y técnicas de investigación social	8.88
Programa por Módulos		Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas	9.54
	F	Identificación de mejores prácticas en materia electoral	9.03
	Especializada	Organización y conducción de la sesión de cómputos distritales	8.32
		Promedio General	8.89

Capacitación					
Nombre	Tipo	Modalidad	Inicio	Fin	Calificación
Reforma Político-Electoral 2014	Interna	Distancia	15/08/2016	15/09/2016	8.70

^{*} Información del 2010 a la fecha

Nombre	Tipo	Modalidad	Inicio	Fin	Calificación
Organización y conducción de sesiones de Consejos y Cómputos Distritales	Interna	Distancia	16/04/2015	05/06/2015	9.86
Reforma Político-Electoral 2014	Interna	Distancia	15/09/2014	13/10/2014	9.83
Liderazgo Inspiracional	Interna	Presencial	26/08/2014	27/08/2014	10.00
Perspectiva de Género y No Discriminación	Interna	Presencial	18/08/2014	19/08/2014	10.00
Módulo IV. Género y Violencia: El derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Interna	Distancia	24/02/2014	24/03/2014	10.00
Módulo III. Igualdad entre géneros y la diversidad como valor	Interna	Distancia	12/08/2013	20/09/2013	10.00
Módulo II. Perspectiva de género: Derechos Humanos de las Mujeres	Interna	Distancia	20/05/2013	18/06/2013	10.00
Módulo I. Perspectiva de Género: Mujeres y Democracia	Interna	Distancia	19/11/2012	19/12/2012	10.00
Procedimiento Especial Sancionador	Interna	Distancia	21/11/2011	18/12/2011	9.88
			Dromodi	o General	9.82

Incentivos y Reconocimientos					
Acuerdo	Fecha de acuerdo	Ejercicio			
JGE129/2012	22/10/2012	2011			
JGE/119/2009	17/12/2009	2008			

The same of the sa				
Promociones en Rango				
A COLUMN	And the second s	The same was a second of the second of the	S. C. C.	
No hay reg	istros con infor	mación para most	rar	
no nay reg	istros con innoi	macion para most	rur.	

2. Carta de exposición de motivos en la que se explican los beneficios que brindarán al Instituto las actividades que pretenda realizar; presentación por escrito del plan o programa de actividades que pretende realizar, especificando el tiempo que requerirá para cumplirlo; solicitud de autorización de disponibilidad con al menos veinte días hábiles de anticipación.



PUEBLA 05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Oficio INE/JD05/VS/1672/2018 Asunto: Solicitud disponibilidad SPEN. San Martín Texmelucan, Pue., 21 de agosto de 2018.

DR. RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 78 fracción IX, 250, 251, 252 y 254 del Estatuto Del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; artículos 1, 5, 6, 7, 8 y 12 de los Lineamientos que regulan la disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema para el Instituto; me permito formalizar mi petición para solicitar la DISPONIBILIDAD al cargo de Vocal Secretario de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla; lo anterior con la finalidad de realizar ESTUDIOS DE POSGRADO, los cuales son afines al Instituto Nacional Electoral; y los cuales se detallan a continuación:

a) Institución Educativa:

Universidad Anáhuac Puebla

b) Estudios de Posgrado:

Especialidad en Administración Pública

c) Objetivos de la Especialidad:

Ejercer un liderazgo de acción positiva en las diversas disciplinas que implica el servidor público. Seleccionar los instrumentos adecuados dentro de las competencias para la alta dirección, en la práctica de la gestión pública y privada, defendiendo e integrando en su ejercicio profesional los valores de confianza, integridad y responsabilidad. Proponer la mejora de los sistemas de la administración pública y sus actores, como resultado del análisis de su complejidad, relaciones y responsabilidades.



PUEBLA 05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

d) Programa de estudios:

Área académica	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre
Administrativa	Teoría de la administración pública	Administración pública municipal	Administración pública estatal	Administración pública federal
Económica	Macroeconomía	Finanzas públicas	Inversión y gasto público	Planeación, programación y presupuestación
Jurídica	Actos administrativos y sus fuentes	Contratación administrativa	Defensa de los particulares ante la administración pública	Responsabilidad de los servidores públicos
Metodológica liderazgo			Liderazgo y ética en el ejercicio de la función pública	
Política y gobierno	Teoría política	Estado y Constitución		Políticas públicas

e) Características del programa:

- Plan trimestral
- · Modalidad escolarizada
- 1 año de duración de la Especialidad
- Inicio de curso: 5 de octubre de 2018

En esta tesitura, y con la finalidad de cumplir con el requisito establecido en el artículo 7 y 13 de los Lineamientos que regulan la disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema para el Instituto; la presente solicitud se firma con el visto bueno del superior jerárquico.

De igual manera, a continuación se presenta la **Exposición de motivos**, explicando el interés que tiene el suscrito por realizar los estudios de posgrado que se desglosaron en párrafos anteriores:



PUEBLA 05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

"Como Miembro del Servicio Profesional Electoral desde el año 2005 que me incorporé, he participado en cinco procesos electorales federales y un proceso electoral local. A lo largo de estos años he sido partícipe de la evolución histórica de esta Institución, la experiencia adquirida día a día, así como mi participación en distintos cursos, talleres, conferencias, congresos, entre otros; y el cumplimiento del programa de formación del Servicio Profesional Electoral, han sido parte importante de mi formación profesional y por ende la especialización en el área electoral.

No obstante, como parte de mis proyectos profesionales se encuentra la constante preparación profesional y académica, adquirir nuevos conocimientos, contar con mayores elementos que me permitan, en su momento, participar en los concursos del Servicio Profesional Electoral Nacional para obtener un ascenso, o las convocatorias para algún cargo en el OPLE; y en todo caso e invariablemente, aplicar los conocimientos y experiencias adquiridos en el desempeño de mi cargo, siempre con miras en UN mejor rendimiento institucional.

Estudiar este posgrado, me permitirá adquirir mayores conocimientos que abonarán en mi desempeño profesional y laboral; esta especialidad tiene como objetivo conocer desde otros enfoques la administración pública; el ejercicio comparado en la práctica teniendo como referencia los distintos perfiles que integraremos el grupo nos permitirán alcanzar cada uno de los objetivos planteados en el programa.

Aunado a lo antes expuesto, tengo como objetivo si financieramente es viable, participar como observador en una elección en el extranjero; amén de ajustar fechas respecto al calendario electoral 2019. Como parte del quehacer institucional y del desarrollo profesional que llevamos a cabo, experimentar, conocer y comparar los procedimientos que en otras latitudes se desarrollan para celebrar elecciones, fortalece el perfil profesional de los Miembros del Servicio Profesional.

Entre otros objetivos que tengo planteados durante este periodo es complementar los estudios de posgrado con un curso del idioma inglés, el cual me permitirá más adelante estudiar otra maestría o un doctorado".

Por lo antes expuesto, y de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 8 de los Lineamientos que regulan la disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema para el Instituto; solicito, en caso de no existir inconveniente, se me autorice la DISPONIBILIDAD por el plazo de 12 meses, plazo que dura el programa de la Especialidad en Administración Pública.



PUEBLA 05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Adjunto al presente carta de aceptación emitida por la Universidad Anáhuac, Puebla, de fecha 14 de agosto de 2018.

Por último y de conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracción VI de los lineamientos antes mencionados, se solicita la autorización para la disponibilidad a partir del 1 de octubre de 2018, a efecto de integrarme al programa académico descrito en el cuerpo de la presente solicitud.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. ALDO CARRASCO GATICA VOCAL SECRETARIO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE PUEBLA
OS DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

MTRA. MARÍA EL ZABET TAYLOR GARRIDO VOCAL EJECUTIVA

(Vo. Bo Art. 7 y 13 Lineamientos)

C.c.p.-

Dr. Marces Rodriguez del Castillo, Vocal Ejecutivo Local. Para su conocimiento. Lic. Marcelo Pineda Pineda, Vocal Secretario Local. Para su conocimiento. Archivo

3. Carta de aceptación de la institución en la que pretenda realizar las actividades académicas



San Andrés Cholula, Puebla a 14 de agosto 2018

Mtro. Aldo Carrasco Gática Presente

Estimado Aldo

Recibe un cordial saludo.

Agradecemos tu interés en nuestra "Especialidad en Administración Pública" la cual iniciará el próximo 5 de octubre. Me es muy grato expresarte que tu perfil cumple con los requisitos necesarios para desarrollar con éxito nuestro programa confiando que tu experiencia, perfil profesional y personal impactarán de manera positiva al grupo. Con gusto te comento que estás <u>aceptado</u> como alumno con el ID# 00359833 para la nueva generación de la especialidad, muchas felicidades.

Es importante que realices el pago de tu inscripción en caja (Con tu ID y con tarjeta de crédito o débito) a <u>más tardar el día miércoles 15 de agosto de 2018.</u>

Para integrar tu expediente requerimos los siguientes documentos para proseguir con tu inscripción. Te pido los entregues en Servicios Escolares antes del inicio del programa.

Presentar 6 Fotografías tamaño infantil, vestimenta formal y cara descubierta.
 Blanco y negro en papel matte.

Documentos en original y digital:

- Acta de nacimiento.
- Certificado de Licenciatura Legalizado.
- Título y Cédula profesional (Los originales se regresan, solo se usan para cotejar).

Solo en formato digital:

- CURP
- Dos cartas de recomendación académica o laboral





- En caso de no poder digitalizar, traer una copia de los documentos mencionados.
- De no contar con algún documento, deberás presentar tu caso en Servicios Escolares.

Hacemos de tu conocimiento que deberás consultar los Reglamentos de la Universidad Anáhuac en la sección de Reglamentos dentro de nuestra página http://anahuac.mx/puebla/

Con gusto sigo a tus órdenes.

Lic. Nayeli Suridi Cruz Coordinadora de Promoción de Posgrado y Extensión Universitaria

Universidad Anáhuac Puebla

Orión Norte S/N, Col. La Vista Country Club, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810

Tel: 169 10 69 Ext. 237, 269, 347, 348 y 350

Lada sin costo: 01 800 623 9291

www.anahuac.mx/puebla



4. Plan de estudios



Maestría y Especialidad en Administración Pública

Misión de la Universidad Anáhuac:

La Universidad tiene como misión, en el seno de la sociedad y de la Iglesia: La formación integral de hombres y mujeres que, convencidos de la visión cristiana del hombre y de la sociedad, sobresalgan por su honestidad, su preparación profesional y cultural, y por su profunda responsabilidad ante los problemas sociales.

El estudio sistemático, la investigación y el desarrollo del patrimonio cultural, de las ciencias y de la técnica, como medio que contribuyan al bien integral del hombre; la evangelización y la transformación cristiana de las relaciones interpersonales tanto en la misma universidad como en el mundo del trabajo y de la sociedad.

Misión de la Maestría y la Especialidad en Administración Pública:

La formación de especialistas en temas de Administración Pública y planeación estratégica, capaces de incidir en el diseño, configuración y aplicación de políticas públicas, así como de generar e implementar procesos de evaluación y auditoría, con un sentido de responsabilidad y compromiso social.

Presentación:

La Administración Pública es parte fundamental del adecuado funcionamiento de un Estado. Involucra actividades que implican una gran responsabilidad de cara a la sociedad, que pasan por temas de economía, planeación estratégica, destino de recursos, rendición de cuentas y administración. Todo ello a partir de un principio de transparencia que debe ser el común denominador en las diferentes instituciones que integran el gobierno, a cualquier nivel.

Nuestro país requiere de profesionistas formados en estos temas, que sean líderes de acción positiva en las diversas áreas del servicio público y tengan los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para diseñar políticas públicas que favorezcan el desarrollo de México. Pero más aún, nuestros egresados de la Maestría deben ejercer su profesión desde una perspectiva ética, que resulte en programas y acciones de gobierno eficientes y humanos, buscando en todo momento el desarrollo integral y bienestar de los ciudadanos.





Objetivos:

Ejercer un liderazgo de acción positiva en las diversas disciplinas que implica el servicio público.

Seleccionar los instrumentos adecuados dentro de las competencias para la alta dirección, en la práctica de la gestión pública y privada, defendiendo e integrando en su ejercicio profesional los valores de confianza, integridad y responsabilidad. Proponer la mejora de los sistemas de la administración pública y sus actores, como resultado del análisis de su complejidad, relaciones y responsabilidades.

Perfil de ingreso:

Profesionistas vinculados o interesados en la función pública, que se desempeñen como servidores públicos o que aspiren a tales cargos y particulares que gestionen o dispongan de recursos públicos.

Perfil de egreso:

Como resultado del aprendizaje en la Universidad, dentro de las siguientes áreas académicas, se espera que el egresado sea capaz de:

Administrativa:

- Establecer analogías entre las tendencias y escuelas más representativas de la administración pública, basadas en el proceso de construcción histórica de la ciencia de la administración desde sus orígenes a la actualidad.
- Evaluar el sistema actual de instituciones paraestatales proponiendo las modificaciones que permitan mejorar su funcionamiento y modernizar su estructura.
- Delimitar las competencias de cada nivel de gobierno, a través de un análisis de la estructura de la administración pública federal, estatal y municipal.
- 4. Diferenciar la gestión comercial o privada de la gestión pública a través de los elementos de control propio de cada una.
- 5. Dirigir las relaciones que constituyen el entorno de la administración pública hacia una orientación modernizante del país.





Económica:

- Analizar las fluctuaciones y los principales indicadores de la macroeconomía, en cuanto a su incidencia en la administración pública.
- Promover el desarrollo de la dignidad de la persona, aplicando principios éticos y de responsabilidad social al análisis y proyección de los indicadores económicos.
- 3. Pronosticar los escenarios a corto y mediano plazo sobre finanzas públicas, a través de técnicas e instrumentos, señalando las consecuencias en la sociedad en su conjunto.
- 4. Diseñar una administración integral del gasto público, concatenando los procesos de planeación, programación y presupuestación.
- Conciliar los procesos de planeación, programación y presupuestación con la asignación del gasto congruente con el Plan Nacional de Desarrollo y las necesidades sociales.
- Evaluar los modelos económicos empleados por los gobiernos con el fin de dirigir la dinámica económica hacia la búsqueda del beneficio de la sociedad.
- 7. Diseñar propuestas económicas para mejorar el desempeño de la administración pública y lograr así el bien común.

Jurídica:

- 1. Evaluar las implicaciones éticas y de justicia de los actos que realiza la administración pública en el marco del Derecho Administrativo.
- Juzgar los mecanismos de control y las sanciones administrativas en torno a la responsabilidad de los servidores públicos.
- 3. Proponer cambios a las políticas laborales que inciden en el desarrollo de las funciones del servidor público.
- 4. Analizar el impacto de la liberalización económica internacional en el sector de la contratación gubernamental, con el fin de valorar las obligaciones internacionales contraídas por México en el sector de la contratación administrativa y su influencia en el marco normativo nacional.
- 5. Diseñar propuestas de solución y de mejora regulatoria en la actividad de contratación administrativa, a través del análisis de casos prácticos.





 Hacer un uso ético de los mecanismos establecidos en las leyes para la defensa de los particulares en contra de los actos de la administración pública.

Metodológica y liderazgo:

- Diseñar un proyecto de investigación acorde con las exigencias de las técnicas científicas o de los métodos científicos.
- 2. Establecer hipótesis sobre las diversas teorías de la argumentación jurídica.
- Justificar la relación entre los argumentos jurídicos y los fundamentos morales implícitos a la luz de los principios de la dignidad de la persona que rigen en el humanismo cristiano.
- 4. Analizar críticamente las reglas que guían la conducta ética de los servidores públicos en México lo que le permitirá participar en el diseño de proyectos para mejorarlas y hacerlas más eficientes en su esfera de acción.
- Delinear adecuadamente la conducta ética con la que deben manejarse los servidores públicos como parte de su responsabilidad social, basados en los valores éticos del humanismo cristiano.

Política y gobierno:

- Juzgar la dinámica de los fenómenos del poder político y su influencia en la sociedad.
- Analizar la relación del Estado con la sociedad civil, a partir de los principios que estructuran la organización y el funcionamiento de los poderes públicos en sus tres niveles de gobierno.
- 3. Analizar los parámetros dentro de los cuales se desenvuelve la actividad del Estado y sus órganos públicos, como característica del Estado de Derecho
- 4. Evaluar diversas corrientes teóricas de la teoría política a la luz de los principios morales universales de justicia y del humanismo cristiano.
- 5. Construir metodologías apropiadas para la evaluación de las políticas gubernamentales, especialmente dirigidos al desarrollo social.





Plan de estudios:

Especialidad

Área académica	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre
Administrativa	Teoría de la administración pública	Administración pública municipal	Administración pública estatal	Administración pública federal
Económica	Macroeconomía	Finanzas públicas	Inversión y gasto público	Planeación, programación y presupuestación
Jurídica	Actos administrativos y sus fuentes	Contratación administrativa	Defensa de los particulares ante la administración pública	Responsabilidad de los servidores públicos
Metodológica liderazgo			Liderazgo y ética en el ejercicio de la función pública	
Política y gobierno	Teoría política	Estado y Constitución		Políticas públicas

Maestría

5° Trimestre	6° Trimestre
Administración pública paraestatal	Auditoría gubernamental
Cratología	Interacción gubernamental
Gestión gubernamental	Metodología y argumentación jurídica





Características del programa:

- Plan trimestral.
- · Modalidad escolarizada.
- Duración de la Especialidad: 1 año
- Duración de la Maestría: 1 año y medio

Requisitos de admisión:

- Solicitud de admisión con fotografía (deberá estar firmada y llenarse con letra molde).
- · Currículum vitae.
- Entrevista académica.
- Acta de nacimiento original y 3 copias simples.
- Certificado de licenciatura original (legalizado) y 3 copias simples.
- · CURP (3 copias simples).
- Copia certificada de título y 3 copias simples (en caso de no contar con copia certificada, presentar original para ser cotejado en el Departamento de Servicios Escolares).
- Copia certificada de cédula y 3 copias simples (en caso de no contar con copia certificada, presentar original para ser cotejado en el Departamento de Servicios Escolares).
- Dos cartas de recomendación académica o laboral.
- Promedio mínimo de 8 en la licenciatura.

Reconocimiento académico:

La Universidad Anáhuac otorgará el Diploma de Especialista y/o el grado de Maestro en Administración Pública al participante que curse y apruebe las asignaturas correspondientes y cubra los requisitos que indica la universidad para la obtención de los grados académicos. Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, por Decreto Presidencial publicado en el D.O.F., el 26 de noviembre de 1982.

NOTA: La universidad se reserva el derecho de posponer o cancelar los programas que no reúnan el número mínimo de participantes.





Informes:

Dirección de Promoción de Posgrado y Extensión Universitaria posgrado.anahuacp@anahuac.mx

Orión Norte S/N, Col. La Vista Country Club, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810 Tel: +52 (222) 169 10 69 Ext.: 237, 347, 348, 350, 269. Lada sin costo: 01 800 623 9291 http://anahuac.mx/puebla/



El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la creación del nuevo Proyecto D150080 "Consulta Infantil y Juvenil 2018" y la modificación de diversos Proyectos que forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018. Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. El C. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Gracias, Secretario Ejecutivo. Muy buenas tardes a todas y todos. Como ustedes saben, el pasado mes de abril el Consejo General aprobó que el Instituto Nacional Electoral realizará las actividades de diseño, organización, desarrollo y difusión de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil, misma que se llevará a cabo durante el mes de noviembre de este año. Se instruyó también a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a formular el plan operativo para la realización de dicha Consulta, que el propio Consejo General aprobó el 28 de mayo mediante el Acuerdo INE/CG506/2018. En el citado Acuerdo se establece que la Junta General Ejecutiva conocerá y aprobará las modificaciones que resulten pertinentes en términos presupuestales,

para apoyar la realización de esta Consulta, a la cual de conformidad con el Plan
Operativo se le destinarán recursos etiquetados como parte del anexo 13 del
Presupuesto de Egresos de la Federación, de cuyo ejercicio la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica informará para los efectos de transparencia
y rendición de cuentas, tanto a la Comisión del ramo como a esta Junta General
Ejecutiva
Además, también se ha considerado dentro de los alcances de la propia Consulta,
ampliar el plazo mediante el cual se desarrolla la misma. Tradicionalmente se ejecuta
en un solo día, estamos ahora ampliando el plazo del 17 al 25 de noviembre para el
desarrollo de esta Consulta, esperando una participación aproximada de 4 millones de
niñas, niños y adolescentes
Además, se consideró habilitar 4 tipos de casillas en modalidades distintas, en donde
se instalarán, tanto en el espacio público como en escuelas, Módulos de Atención
Ciudadana y de manera itinerante en hospitales, casas hogar, centros de
readaptación y algunas otras instituciones a efecto de maximizar el derecho de las
niñas, niños y adolescentes de participar y que sus opiniones sean tomadas en
cuenta
Por lo anterior, para la nueva creación del Proyecto de la Consulta Infantil y Juvenil,
es necesario la transferencia de 28.5 millones de pesos de Proyectos a cargo de la
propia Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como la
ampliación de recursos solicitada en el propio Proyecto de Acuerdo que está a su
consideración
Gracias, Secretario Ejecutivo

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel
Si no hay más intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, le pido que tome la
votación correspondiente
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Con gusto, Consejero Presidente
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se
aprueba el Proyecto de Acuerdo de este órgano colegiado, identificado en el orden del
día como el apartado 2.1
Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo
Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Registro
Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor
Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José
Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto
Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna;
de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro
Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales,
Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta
General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y
Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello; no
estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica
de Fiscalización, Doctor Lizandro Núñez Picazo), Consejero Presidente
(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE160/2018) Pto. 2.1

INE/JGE160/2018

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA LA CREACIÓN DEL NUEVO PROYECTO D150080 "CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2018" Y LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

GLOSARIO

Junta General Ejecutiva: Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

CIP: Cartera Institucional de Proyectos.

Consejo General: Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECEVEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

DEA: Dirección Ejecutiva de Administración.

Instituto: Instituto Nacional Electoral.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de

Proyectos 2018 del Instituto Nacional Electoral.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación 2018

Planeación Táctica: Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2018.

Manual: Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros

del Instituto Nacional Electoral.

RIINE: Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

UTP: Unidad Técnica de Planeación.

UR: Unidad Responsable.

ANTECEDENTES

- I. En sesión extraordinaria del Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral de fecha trece de diciembre de 2010, mediante Acuerdo CG420/2010, se aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- II. En sesión extraordinaria del Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral de fecha veinticinco de mayo de 2011, mediante Acuerdo CG173/2011, se aprobó el Modelo Integral de Planeación Institucional derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- III. En sesión ordinaria del Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral de fecha treinta de agosto de 2012, mediante Acuerdo CG615/2012, se aprobaron modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- IV. En sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de fecha diecisiete de febrero de 2017, mediante Acuerdo INE/JGE24/2017, se aprobaron los Lineamientos para la administración de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral.
- V. En sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva de fecha veinticuatro de agosto de 2017 se aprobó mediante Acuerdo INE/JGE146/2017, la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2018.
- VI. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha veintiocho de agosto de 2017 se aprobó mediante Acuerdo INE/CG389/2017, el anteproyecto de presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2018.
- **VII.** El veintinueve de noviembre de 2017, el Poder Ejecutivo Federal publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
- VIII. La Junta General Ejecutiva en sesión extraordinaria en fecha del seis de diciembre de 2017 aprobó mediante Acuerdo INE/CG595/2017, diversas

modificaciones a la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto, así como a sus respectivos indicadores y metas para el ejercicio fiscal 2018.

- **IX.** El Consejo General en sesión extraordinaria de fecha ocho de diciembre del 2017 aprobó mediante Acuerdo INE/CG595/2017, el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018.
- X. La Junta General Ejecutiva en sesión ordinaria del veintinueve de enero de 2018 aprobó mediante Acuerdo INE/JGE18/2018, los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, que son aplicables para los proyectos que conforman la CIP 2018.
- XI. El Consejo General en sesión ordinaria de fecha veinticinco de abril de 2018, mediante Acuerdo INE/CG408/2018, aprobó que el INE lleve a cabo las actividades de diseño, organización, desarrollo y difusión de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, la cual se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2018 en los términos que se establecen en dicho Acuerdo, y se instruye a la DECEyEC para que formule un Plan Operativo de la Consulta para su aprobación a más tardar en el mes de mayo de 2018.
- **XII.** El Consejo General en sesión ordinaria del veintiocho de mayo de 2018 aprobó mediante el Acuerdo INE/CG506/2018 el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2018. Así mismo, instruyó a la DECEyEC para que coordine las tareas que impliquen su implementación.
- XIII. En dicho Acuerdo se establece que la JGE conocerá y aprobará las modificaciones que resulten pertinentes en términos presupuestales para apoyar la realización de la Consulta y que, de conformidad con el Plan Operativo, se destinarán recursos etiquetados por la Cámara de Diputados como parte del Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación, de cuyo ejercicio la DECEyEC informará, para efectos de transparencia y rendición de cuentas, a la Comisión del ramo y a la propia Junta General Ejecutiva.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución, en relación con los diversos 29, 30, párrafos 2 y 31, párrafo 1, de la LGIPE, establecen que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la citada Ley.

El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

- 2. Que el artículo 58, párrafo 1, incisos a), b), d), g) y h) de la LGIPE establece que la DECEyEC tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las Juntas Locales y Distritales ejecutivas; promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía; diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; y llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que se inscriban y actualicen su registro en el Registro Federal de Electores y para que acudan a votar.
- Que el artículo 40, párrafo 1, incisos a), b) y c) del Reglamento Interior dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo General, coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo.
- **4.** Que el artículo 41, párrafos 1 y 2, incisos b), d) y h) del RIINE establecen que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, ejecutar y supervisar el adecuado

cumplimiento de los Acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva; coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como las actualizaciones necesarias para someterlas a la aprobación del Consejo General; y establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta General Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

- 5. Que el artículo 42, párrafo 1, incisos b) y l) del RIINE señala que para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral les confiere, corresponde a las Direcciones Ejecutivas planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos, así como el despacho de los asuntos administrativos y recursos de las áreas que las integran, así como proponer y promover programas de modernización, simplificación y desconcentración, así como medidas de mejoramiento de la organización y administración en el ámbito de su competencia.
- **6.** Que el artículo 43, numeral 1, inciso i) del RIINE señala que para el ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo confieren a las Direcciones Ejecutivas, corresponde a los Titulares de éstas coadyuvar con la Unidad Técnica de Planeación y proveerla de los insumos necesarios en la integración, desarrollo y operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación institucional.
- 7. Que el artículo 49, párrafo 1, incisos a), b), c), d), e), f), h), q), y u) del RIINE señala que, entre otras, son atribuciones de la DECEyEC las siguientes: elaborar, proponer, y coordinar los programas de capacitación electoral y de educación cívica que se desarrollen, tanto a nivel central como a través de las Juntas Locales y Distritales; planear, dirigir y supervisar la elaboración de las políticas y programas de educación cívica y capacitación electoral y educación cívica que desarrollarán las Juntas Locales y Distritales; presentar a la Junta los programas de capacitación electoral y educación cívica y vigilar su ejecución; evaluar periódicamente el cumplimiento de los programas autorizados para la Dirección, tanto en el nivel central como en los niveles delegacional y subdelegacional; diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral a nivel local y federal; dirigir y supervisar la investigación, análisis y la preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos

y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; planear, ejecutar, dirigir y supervisar los programas de divulgación desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y los referentes a la comunicación educativa, con el objeto de Impulsar la cultura democrática; diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía.

- 8. Que el artículo 69, párrafo 1, incisos h) e i) del RIINE señala que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación, proponer a la Junta, por conducto del Secretario Ejecutivo, los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico; así como brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación Seguimiento y Evaluación Institucional.
- 9. Que de conformidad con los artículos 2 y 3 de los Lineamientos para la Administración de la CIP, éstos son de observancia obligatoria para las UR del Instituto que tengan a su cargo Proyectos Específicos incorporados en la CIP y tienen como objetivo principal "Establecer la forma en que se llevará a cabo la gestión, seguimiento, control, evaluación y cierre de los proyectos específicos incorporados en la CIP y las directrices a seguir en caso de que se considere necesario realizar ajustes a dichos proyectos específicos".
- 10. Que los artículos 19, numeral 1 y 22, numeral 1 de los Lineamientos establecen que la UTP llevará el control y registro de los cambios que se realicen a los proyectos que conforman la CIP, los cuales deberán de estar autorizados por la instancia correspondiente y documentados por parte de los Líderes de Proyecto para que posteriormente se reflejen en la plataforma y que el Titular de la UR, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios de diversa índole y magnitud a todo proyecto siempre y cuando se encuentre vigente.
- 11. Que el artículo 21, numeral 1, inciso a) de los Lineamientos establece que, una vez aprobada la CIP, las UR podrán solicitar nuevos proyectos por necesidades de las UR derivadas de situaciones no previstas o porque se encuentre en riesgo el cumplimiento de los fines y actividades del Instituto.
- 12. Que el artículo 22, numeral 2 de los Lineamientos señala que Titular de la UR, o el Enlace de Administración de Proyectos, enviará a la UTP para su revisión, registro y control, mediante oficio que indique la solicitud de cambios

correspondiente, el Formato 1 firmado por el líder de proyecto y el Titular o Titulares de las UR involucradas.

- 13. El artículo 22, numeral 3, inciso g) de los Lineamientos, señala que los cambios solicitados que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos, posterior a la revisión del formato correspondiente por la UTP, se notificará por escrito la procedencia a la UR y serán reflejadas en la plataforma cuando éstos se ubiquen el supuesto de transferencia de recursos entre proyectos.
- 14. El artículo 22, numeral 4, inciso d) de los Lineamientos, establece que la UTP valorará y autorizará a la UR la presentación de las solicitudes de cambio ante la Junta General Ejecutiva a través del Dictamen correspondiente, en el caso que cumpla con los requisitos establecidos en dichos Lineamientos, en el supuesto en que la modificación consista en modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal.
- **15.** El artículo 22, numeral 6 de los Lineamientos, prevé que, mediante nota informativa, la UTP hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo las solicitudes de cambio acerca de las cuales haya emitido Dictamen correspondiente con la procedencia del cambio.
- 16. El artículo 22, numeral 8 de los Lineamientos, prevé que las adecuaciones presupuestales resultado de las modificaciones a los proyectos referidas anteriormente, se deberán tramitar por las UR ante la DEA, para que en el ámbito de su competencia, sujeta a disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, se gestionen o autoricen por las instancias correspondientes, enviando copia a la UR de la respuesta en la cual se formalice el movimiento correspondiente a la UTP.

En el caso de las modificaciones a los proyectos en los que las UR determinen justificadamente una contingencia fundada y motivada, podrán solicitar a la DEA la aplicación de las adecuaciones presupuestales correspondientes presentando únicamente el formato 1 "Proyecto Específico" debidamente validado y autorizado por la UTP.

La excepción antes mencionada deberá quedar asentada en el proyecto de Acuerdo y únicamente tendrá efectos para dar cumplimento a los requisitos para iniciar el procedimiento de contratación, por lo que el Titular de la UR será el responsable de las erogaciones que se realicen antes de la autorización de la modificación por parte de la JGE.

Una vez que se obtenga la autorización de la modificación por parte de la JGE, el Titular de la UR deberá remitir a la DEA la documentación que acredite dicha autorización.

- 17. El artículo 23, numerales 1 y 3 de los Lineamientos dispone que la UTP emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de nuevo proyecto y/o de cambio, cuando éstas últimas así lo requieran, conforme a lo dispuesto por el artículo que antecede, mediante el Dictamen correspondiente, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Asimismo, una vez que la UR cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la creación del nuevo proyecto o la modificación, para someterlo a consideración de la Junta General Ejecutiva observando la normatividad aplicable.
- 18. El Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 5, párrafos primero y tercero, dispone que el ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados y/o ministrados a cada UR, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables. Los titulares de las UR serán los únicos facultados para autorizar, mediante firma autógrafa, y a través del Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA), las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.
- 19. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Manual, corresponde a la Junta General Ejecutiva, a la Secretaría Ejecutiva y a la DEA, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual.
- **20.** Con base en lo dispuesto en el artículo 36 del Manual, en caso de nuevas prioridades las UR deberán solicitar las adecuaciones presupuestales compensadas estrictamente necesarias que contribuyan al cumplimiento de

- los objetivos y programas institucionales, observando las disposiciones normativas que correspondan.
- 21. La DECEyEC deberá gestionar los ajustes presupuestales correspondientes que se proponen ante la DEA instancia que, considerando las erogaciones del gasto y la disponibilidad presupuestal, en su caso, los autorizará en el ámbito de sus atribuciones.
- 22. Los proyectos específicos D150050 "Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres", D150040 "Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes", D150030 "Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica", D150010 "Difusión de la participación ciudadana en los Procesos Electorales", F154510 "Impulso de la participación ciudadana en Procesos Electorales 2018" y F155210 "Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral 2018" forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral aprobada para el Ejercicio Fiscal 2018.
- 23. Para atender lo establecido en los Acuerdos del Consejo General INE/CG506/2018 e INE/CG506/2018 que se refieren en los Antecedentes XI y XII de este Acuerdo, resulta necesaria la creación del nuevo proyecto denominado D150080 "Consulta Infantil y Juvenil 2018" y dotarlo de recursos necesarios para la realización de la consulta conforme lo establece su Plan Operativo.
- 24. De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de los Lineamientos, mediante Oficio No. INE/DECEyEC/DSyEP/0062/2018, de fecha 5 de septiembre de 2018, (Anexo 1) la Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas de Programas, en su calidad de Enlace de Administración de proyectos de la DECEyEC remitió a la UTP el Formato 1 para la creación del nuevo proyecto D150080 "Consulta Infantil y Juvenil 2018" (Anexo 2) y solicitó la emisión del Dictamen correspondiente.
- **25.** En respuesta al oficio mencionado en el Considerando anterior, la UTP emitió el Dictamen Número 045 en el que se determina como procedente la solicitud de creación del nuevo **proyecto D150080 "Consulta Infantil y Juvenil 2018"**. Tal Dictamen forma parte del presente Acuerdo como Anexo 3.
- 26. En el Formato 1 del nuevo proyecto D150080 "Consulta Infantil y juvenil 2018" (Anexo 2) se plantea como su objetivo: "Generar un espacio de participación y reflexión sobre aspectos relacionados con la perspectiva de

género en la vida cotidiana, cuyos resultados sirvan como insumo para detonar acciones impulsadas por el Estado Mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribuyan a la igualdad de género en nuestro país, desde la perspectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes."

27. Las especificaciones y fundamentación para la creación del nuevo proyecto D150080 "Consulta Infantil y juvenil 2018" se encuentran detalladas en el Formato 1 que forma parte de este Acuerdo como Anexo 2. Asimismo, en el Oficio No. INE/DECEyEC/DSyEP/0062/2018 (Anexo 1), se incluye la descripción y motivación para la creación del proyecto en los términos siguientes:

Nombre del Proyecto	Monto	Descripción y motivación
Consulta Infantil y Juvenil 2018	\$ 58,314,593	Con la finalidad de dar atención al Acuerdo INE/CG408/2018 por el que se aprueba la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 en el mes de noviembre, conforme lo establece el Plan Operativo que fue aprobado mediante Acuerdo INE/CG506/2018, es necesaria la creación de un nuevo proyecto en la Cartera Institucional, a fin de incorporar a la planeación táctica la realización de dicha consulta conforme las características aprobadas.
		Para la creación del nuevo proyecto será transferido un monto de \$28,511,982 (veintiocho millones quinientos once mil novecientos ochenta y dos pesos M.N.) de recursos de otros proyectos de la DECEyEC.
		Para complementar el monto total del proyecto, se requiere contar con una ampliación de recursos solicitada por \$29,802,611 (veintinueve millones ochocientos dos mil seiscientos once pesos M.N.).

Con la creación de este proyecto se garantiza el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo

- establecido en el Capítulo Décimo Quinto de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y se fortalece la construcción de ciudadanía de esta población con una perspectiva de igualdad.
- 28. Los proyectos a cargo de la DECEyEC de los cuales serán transferidos recursos financieros para la creación del nuevo proyecto, son el D150040 "Fortalecimiento de la Cultura Cívica de niñas, niños y adolescentes" y el F155210 "Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018".
- 29. Para poner a consideración de la DEA la ampliación de recursos que se requiere para complementar el presupuesto del nuevo proyecto, la DECEyEC remitió a esa Dirección Ejecutiva el formato de presión de gasto, mediante oficio Núm. INE/DECEyEC/2855/18, de fecha 31 de agosto de 2018.
- 30. Mediante Oficio Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018 (Anexo 4), la Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas, en su calidad de Enlace de Administración de proyectos de la DECEyEC, solicitó cambios correspondientes a transferencias de recursos entre proyectos, entre los cuales se incluye la transferencia de recursos del proyecto F155210 "Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018" del cual será transferido un monto de \$14,371,901 (Catorce millones trescientos setenta y un mil novecientos un pesos M.N.) para la creación del nuevo proyecto D150080 "Consulta Infantil y juvenil 2018", haciendo referencia a que dicha transferencia no afecta el cumplimiento de las metas definidas para el proyecto F155210, en virtud de que éstas ya han sido cumplidas.
- **31.** Toda vez que el cambio referido en el considerando anterior se fundamenta en el Artículo 22 Numeral 3, inciso g) de los Lineamientos, la UTP notificó su procedencia a la DECEyEC mediante Oficio No. INE/UTP/DSCIP/162/2018, el cual forma parte de este Acuerdo como Anexo 5.
- 32. Mediante Oficio Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018, (Anexo 6) la Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas, en su calidad de Enlace de Administración de proyectos de la DECEyEC solicitó a la UTP cambios de proyectos consistentes en Modificación de alcances con impacto presupuestal, entre los que se incluye el cambio al proyecto específico D150040 "Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes", remitiendo el Formato 1

correspondiente a dicho proyecto debidamente firmado por el Líder de Proyecto respectivo y el Titular de la UR (Anexo 7).

El proyecto específico D150040 Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes" tiene como objetivo impulsar el ejercicio del derecho de niñas, niños y adolescentes a participar y expresar su opinión a través de mecanismos democráticos y en su propuesta original consideró, entre otras actividades, la realización de una consulta Infantil y juvenil en colaboración con diversos actores, con alcances más acotados respecto a los finalmente aprobados en los Acuerdos INE/CG506/2018 e INE/CG506/2018 que se refieren en los Antecedentes XI y XII de este Acuerdo.

Por lo anterior, el cambio al proyecto **D150040** "Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes" consiste en una modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal, pues se eliminan las actividades originalmente consideradas para la consulta infantil y juvenil en este proyecto, así como el presupuesto considerado para dichas actividades. La modificación a este proyecto se plantea en los siguientes términos:

a) Descripción y motivación:

Clave	Nombre del	Tipo de	Descripción y motivación del
	Proyecto	Cambio	cambio
D150040		Modificación de alcance con impacto	Se hace modificación de alcance del Proyecto específico con impacto presupuestal para hacer transferencia de recursos por un monto de \$14,194,080 (Catorce millones, ciento noventa y cuatro mil ochenta pesos M.N.) para la creación del nuevo proyecto de la Consulta Infantil y Juvenil. Se están haciendo reducciones del alcance en los términos planteados originalmente para la organización de la Consulta Infantil y Juvenil en función del cambio de fecha que fue aprobado en el Acuerdo INE/CG408/2018 con un periodo más amplio para la implementación de la misma, conforme el Plan Operativo aprobado por Acuerdo INE/CG506/2018.

b) Modificación al alcance:

Descripción de la modificación al alcance del proyecto D150040

Alcance dice: Realizar una Consulta en colaboración con diversos actores, considerando población rural, urbana e indígena. Habilitar casillas en los 300 Distritos Electorales federales e imprimir 3 millones de boletas y otros materiales. Otorgar apoyos a 30 mil personas voluntarias y promover la participación, ejecutar la operación de la jornada de participación y la socialización de resultados a través de los Órganos Desconcentrados. Realizar acciones colaboración con autoridades educativas y otros actores en al menos tres entidades y desarrollar un curso de formación a distancia para docentes. Brindar atención a niñas, niños y adolescentes con temas de educación cívica en un centro recreativo.

Alcance debe decir: Realizar acciones de colaboración con autoridades educativas y otros actores en al menos tres entidades y desarrollar un curso de formación a distancia para docentes. Brindar atención a niñas, niños y adolescentes con temas de educación cívica en un centro recreativo.

c) El impacto presupuestal es por un monto de \$14,194,080 (Catorce millones ciento noventa y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N) para quedar de la siguiente manera:

Descripción del	
impacto	Presupuesto aprobado dice: \$21,098,600
presupuestal del	
proyecto D150040	Presupuesto modificado debe decir: \$6,904,520

Con la modificación se fortalece el ejercicio del derecho de niñas, niños y adolescentes a participar y expresar su opinión a través de mecanismos democráticos, mediante la creación de un proyecto específico para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 con alcances mayores a los que se consideraron en la planeación original.

- 33. Que la UTP emitió el Dictamen Número 043 en el que se determina como procedente la solicitud de cambio al proyecto específico D150040 "Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes", este Dictamen forma parte del presente Acuerdo como Anexo 8.
- 34. En el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre hombres y mujeres del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2018, se incluyó por parte de la Cámara de Diputados un monto de \$100,000.000 (Cien millones de pesos 00/100 m.n.) como recursos etiquetados al Instituto Nacional Electoral (Ramo 22) para el Programa Presupuestario denominado "Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía", para el cual, la DECEyEC había planteado en el Anteproyecto de Presupuesto etiquetar recursos únicamente por \$5,379,250 (Cinco millones trescientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) como parte del presupuesto de educación cívica en el proyecto D150050 "Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres".

La mayor asignación de recursos hizo necesaria la revisión minuciosa del presupuesto de todos los proyectos a cargo de la DECEyEC, para poder destinar mayores recursos a acciones para la igualdad entre mujeres y hombres y dar cumplimiento a lo establecido en el PEF. Como resultado de dicha revisión se hace necesario ampliar los alcances y el presupuesto del proyecto **D150050** "Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres", así como diversos ajustes a otros proyectos para dotar de mayores recursos presupuestales a éste.

35. En el Oficio Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018 (Anexo 6), la Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas, en su calidad de Enlace de Administración de proyectos de la DECEyEC, envió a la UTP, entre otras, la solicitud de modificación de alcance con impacto presupuestal al proyecto específico D150050 "Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres", acompañada con el respectivo Formato 1, debidamente firmado por el Líder de Proyecto y el Titular de la UR, mismo que forma parte de este proyecto como Anexo 9.

El proyecto específico **D150050** "Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres" tiene como objetivo promover la participación y el ejercicio de derechos políticos en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, mediante acciones de prevención de la violencia política contra las mujeres, la colaboración con la sociedad civil para impulsar la participación de las mujeres en el ámbito público y la capacitación para el liderazgo de mujeres indígenas.

El cambio al proyecto **D150050** "**Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres**" consiste en una modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal, en los siguientes términos:

a) Descripción y motivación:

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
D150050	Impulso de		Se amplían los alcances de este
	la	de alcance	proyecto lo cual se refleja en un impacto
	Participación	con impacto	presupuestal de \$21,042,783 (veintiún
	igualitaria	presupuestal	millones cuarenta y dos mil setecientos
	entre		ochenta y tres pesos M.N.) para brindar
			apoyo a organizaciones de la sociedad

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
	mujeres y hombres		civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.

b) Modificación al alcance:

	Alcance dice: Se realizarán tres foros para la prevención de la violencia política contra las mujeres. Se elaborarán materiales para información y sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Se brindarán apoyos para la realización de proyectos que promuevan la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y se realizarán talleres de liderazgo dirigidos a mujeres indígenas en cinco entidades.
Descripción de la modificación al alcance del proyecto D150050	Alcance debe decir: Se realizarán mesas de diálogo en el país para promover la interlocución y deliberación entre la ciudadanía, los partidos políticos y las autoridades públicas para contribuir al empoderamiento de las mujeres en la sociedad, se realizarán acciones para incentivar la participación política de las mujeres y prevenir la violencia política contra ellas. Se llevará a cabo una convocatoria nacional dirigida a organizaciones de la sociedad civil donde se brindarán apoyos para promover la participación política de mujeres en condiciones de igualdad y fortalecer su participación.

a) El impacto presupuestal es por un monto de \$21,042,783 (veintiún millones cuarenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos M.N.) para quedar de la siguiente manera:

Descripción	del
impacto presupu	estal
del proyecto D15	0050

Presupuesto modificado dice: \$6,117,888

Presupuesto modificado debe decir: \$27,160,671

Con la ampliación de alcances de este proyecto se fortalece la formación de una ciudadanía que participe en el espacio público de manera más igualitaria entre mujeres y hombres.

- **36.** La UTP emitió el Dictamen Número 044 en el que se determina como procedente la solicitud de cambio al proyecto específico **D150050** "**Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres**". El referido Dictamen forma parte del presente Acuerdo como Anexo 10.
- 37. Los recursos necesarios para el incremento presupuestal del proyecto D150050 "Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres", serán transferidos de los proyectos D150010 "Difusión de la participación ciudadana en los Procesos Electorales", F154510 "Impulso de la participación ciudadana en Procesos Electorales 2018", F155210 "Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018" y D150030 "Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica" que forman parte del programa presupuestario R003 Capacitar y Educar para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía, a cargo de la DECEyEC.

El monto del impacto presupuestal del proyecto **D150050** "**Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres**" se integra de la manera siguiente:

Total incremento Proyecto D150050	\$21,042,783
Transferencia F155210 Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018	\$15,490,118
Transferencia F154510 Impulso de la participación ciudadana en Procesos Electorales 2018	\$516,094
Transferencia D150010 Difusión de la participación ciudadana en los Procesos Electorales	\$65,068
Transferencia D150030 Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica"	\$4,971,503

38. Mediante Oficio Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018, (Anexo 4), la DECEyEC formuló a la UTP la solicitud de modificación a los proyectos específicos consistentes en transferencias de recursos entre proyectos a cargo de la DECEyEC, respecto de los proyectos D150010 "Difusión de la participación ciudadana en los Procesos Electorales", F154510 "Impulso de la participación ciudadana en Procesos Electorales 2018" y F155210 "Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018".

Toda vez que dichos cambios se fundamentan en el Artículo 22 Numeral 3, inciso g) de los Lineamientos y considerando que la disminución de recursos no afecta las metas definidas para dichos proyectos, la UTP notificó su procedencia a la DECEyEC mediante Oficio No. INE/UTP/DSCIP/162/2018, el cual forma parte de este Acuerdo como Anexo 5.

39. En el Oficio Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018 (Anexo 6), la DECEyEC, solicitó a la UTP, entre otras, la solicitud de modificación de alcance con impacto presupuestal al proyecto específico D150030 "Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica", acompañada con el respectivo Formato 1, debidamente firmado por el Líder de Proyecto y el Titular de la UR, mismo que forma parte de este proyecto como Anexo 11.

El cambio al proyecto específico **D150030** "Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica" consiste en una modificación de alcance con impacto presupuestal y se presenta en los siguientes términos:

a) Descripción y motivación:

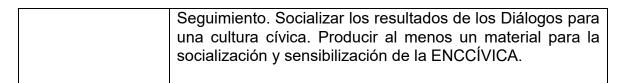
Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
D150030	Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica	Modificación de alcance con impacto presupuestal	Se modifica el alcance del proyecto a efecto de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para la ampliación del proyecto <i>D150050</i> Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres, con el objetivo de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
			que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra. Por lo anterior, el impacto presupuestal de la modificación es de \$4,971,503.00 (Cuatro millones novecientos setenta y un mil, quinientos tres pesos M.N.) lo cual tendrá impacto en los alcances del proyecto. Con ese ajuste se cancela la generación de una propuesta de política pública por cada una de las líneas de acción de la ENCCíVICA.

b) Modificación al alcance:

Descripción de la modificación al alcance del proyecto D150030 Alcance dice: Generar una propuesta de política para establecer alianzas o redes en cada una de las 8 líneas de acción de la ENCCÍVICA. Establecer al menos 6 alianzas para realizar eventos en materia de cultura cívica. Desarrollar e instrumentar los 3 mecanismos aprobados para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA y dar continuidad a la operación del Comité Técnico de Seguimiento. Publicar y socializar los resultados de los Diálogos para una cultura cívica. Producir al menos un material para la socialización y sensibilización de la ENCCÍVICA.

Alcance debe decir: Establecer al menos 3 alianzas para realizar eventos en materia de cultura cívica. Desarrollar e instrumentar los 3 mecanismos aprobados para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA y dar continuidad a la operación del Comité Técnico de



c) El impacto presupuestal es una reducción por un monto de \$4,971,503, (cuatro millones, novecientos setenta y un mil, quinientos tres pesos 00/100 M.N), para quedar de la siguiente manera:

Descripción del	
impacto	Presupuesto aprobado dice: \$16,358,166
presupuestal del	
proyecto D150030	Presupuesto modificado debe decir: \$11,386,663

Con la modificación de este proyecto se dirigen los recursos a proyectos específicos que en este momento se consideran prioritarios para el fortalecimiento de la cultura cívica de grupos de población que ejercen sus derechos en condiciones de desigualdad.

- **40.** La UTP emitió el Dictamen Número 042 en el que se determina como procedente la solicitud de cambio 1 al proyecto específico D150030 "Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica". El referido Dictamen forma parte del presente Acuerdo como Anexo 12.
- **41.** La DECEyEC, con base en el artículo 21, numeral 5 párrafo 3 y artículo 22, numeral 8, párrafo 2, a partir de la recepción de los dictámenes de la UTP correspondientes y antes referidos, ha iniciado gestiones ante la DEA para la realización de adecuaciones presupuestales.

En razón de los anteriores considerandos resulta procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente

ACUERDO

Primero. Se aprueba la creación del proyecto D150080 "Consulta Infantil y Juvenil 2018" conforme las especificaciones descritas en el Formato 1 que forma

parte de este Acuerdo como Anexo 2, mismo que formará parte de la Planeación Táctica (CIP) del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018.

La autorización que se otorga en el presente Acuerdo, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

Segundo. Se aprueban a la DECEyEC, los cambios consistentes en modificación de alcances con impacto presupuestal a los proyectos específicos D150040 "Fortalecimiento de la cultura cívica de niñas, niños y adolescentes, D150050 "Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres" y D150030 "Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, mismos que forman parte de la Planeación Táctica (CIP) del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2018.

Tercero. Las modificaciones de proyectos específicos que se aprueban entrarán en vigor a partir de su aprobación por este órgano colegiado.

Cuarto. Se instruye a la DECEyEC para realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales que deriven del presente Acuerdo a partir de su aprobación por este órgano colegiado.

Quinto. Se instruye a la UTP para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al proyecto señalado, mismo que se especifica en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones a que haya lugar como consecuencia del cambio al proyecto específico para su cabal cumplimiento.

Sexto. Se instruye a la DEA llevar a cabo las gestiones necesarias para dar efectividad a la aprobación de estos cambios a los proyectos específicos y la creación del nuevo proyecto.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0062/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN PRESENTE

Estimada Ing. De Gortari Pedroza:

En atención al oficio No. INE/UTP/DSCIP/152/2018 de fecha 5 de septiembre del actual, y con fundamento en el Artículo 21 numeral 1, inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, adjunto le hacemos llegar nuevamente para su revisión, registro y, en su caso, dictaminación el Formato 1 para la creación de un nuevo proyecto denominado Consulta Infantil y Juvenil 2018, de conformidad con lo siguiente:

Nombre del Proyecto	Monto	Descripción y motivación
Consulta Infantil y Juvenil 2018	\$ 58,314,593	Con la finalidad de dar atención al Acuerdo INE/CG408/2018 por el que se aprueba la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 en el mes de noviembre, conforme lo establece el Plan Operativo que fue aprobado mediante Acuerdo INE/CG506/2018, es necesaria la creación de un nuevo proyecto en la Cartera Institucional, a fin de incorporar a la planeación táctica la realización de dicha consulta conforme las características aprobadas.
	*	Para la creación del nuevo proyecto será transferido un monto de \$28,511,982 (veintiocho millones quinientos once mil novecientos ochenta y dos pesos M.N.) de recursos de otros proyectos de la DECEyEC Para complementar el monto total del proyecto, se requiere contar con una ampliación
		líquida solicitada por \$29,802,611 (veintinueve millones ochocientos dos mil seiscientos once pesos M.N.).

No omito señalar que el formato 1 se acompaña de la Memoria de Cálculo solicitada y se entrega debidamente firmado tanto por el Líder de Proyecto como por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Titular de esta Unidad Responsable.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E LA DIRECTORA Y ENLAÇE-DE CIP

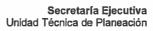
MTRA. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto. – Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Dr. Héctor Arámbula Quiñones. - Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la DECEYEC

Licda. Verónica Margarita Galindo Galindo. - Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos de la UTP

Licda. María del Pilar Romo Méndez. - Coordinadora administrativa de la DECEYEC.





Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
	X	1-1	31 de agosto de 2018
		Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Clylca	Presupuesto aprobado	\$58,314,593
	Educación Civica	Presupuesto Modificado	No aplica
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	07/09/2018
Lider de Proyecto	Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	D150080	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Consulta Infantil y Juvenil 201	18	*

	School a lossest	Definición del Proyecto Específico
A STATE OF THE STA	Objetivo Estratégico 2016-2026	Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país
ris " miser"	Proyecto Estratégico 2016- 2026	Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión
	Objetivo	Generar un espacio de participación y reflexión sobre aspectos relacionados con la perspectiva de género en la vida cotidiana, cuyos resultados sirvan como insumo para detonar acciones impulsadas por el Estado Mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribuyan a la igualdad de género en nuestro país, desde la perspectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
-	Alcance	Realizar una Consulta en la que participen niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años, considerando población rural, urbana e Indigena. Habilitar casillas en las 32 entidades federativas e imprimir materiales para asegurar la participación de tres grupos etarios, así como desarrollar una plataforma para la participación digital. Difundir y promover la participación, ejecutar la operación de la jornada de participación con el apoyo de voluntarios en colaboración con diferentes instituciones. Comenzar los trabajos de captura de resultados para ta futura difusión y socialización de los mismos.
	Justificación	La participación consultiva permite el desarrollo de habilidades para el ejercicio de una ciudadanía activa, que valore positivamente la democracia y haga uso de sus mecanismos para participar en la toma de decisiones sobre asuntos públicos impulsar el ejercicio de la participación en niñas, niños y adolescentes, generando sinergias con otras instituciones para el fortalecimiento de la cultura civica a largo plazo contribuye a generar una infancia y adolescencia más participativa y consciente de sus derechos. Actualmente la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce el derecho a participar y expresar sus opiniones, asl como la obligación de las instituciones del Estado de generar mecanismos que garanticen su participación permanente y activa. La consulta infantil y juvenil se ha consolidado como una experiencia única de participación promovida por el INE a lo largo de siete ejercicios previos y refrenda el compromiso de la institución por Impulsar la cultura civica desde la temprana edad.
	Fundamento	Articulo 21, numeral 1, inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.



Secretaría Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación

Atribucion	Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, Artículo 30, numeral 1, incisos a), Artículo 32, numeral 1, inciso b), fracción VIII, Artículo 58, numeral 1, incisos a), b), c) y f). Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, Artículo 49, numeral 1, Incisos a), b), f), b), n), o) y f).



Secretaría Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación

No.	Descripción de la actividad Inicio Fin Diseñar, productry distribuir materiales para 07/09/2018 25/11/2018 el desarrobo de la Consulta Infantili y Juvenil Difundir la Consulta Infantili y Juvenil y sus 07/09/2018 25/12/2018 Equipar, instalar y operar casillas para la 01/10/2018 25/11/2018	07/09/2018 07/09/2018 07/09/2018	Ein E5/11/2018 25/12/2018 25/11/2018	1 2	8	LO .	Mes 7	5	o.	E	12	
,	Consulta Infantil y Juvenil											

No.	nales livel	Admin	istrativo Monto	Plazas	TIC Monto	Plazas	Total Monto
		No	Vo aplica				
	Total						

						Calend	arización P Capítulo 1	Calendarización Presupuestal Capítulo 1000						
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
							No aplica	e						
		THE CONTRACTOR					Capitulo 1000 TIC	DO TIC	HANNE STATE					
No. Actividad	Partida	No. Partida Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Od	Nov	Dic	Totaí
				1			No aplica	rg.						
	Total													

Proyecto Específico Formato 1.



53,066,593 1,507,155 3,956,570 3,908,000 12,644,000 3,620,549 2,642,373 863,200 2,000,000 3,248,000 5,248,000 1,400,000 778,257 10,295,400 10,552,785 Total Total 00 000'009 7,076,000 7,676,000 Dic Dic 29,264,758 4,176,000 863,200 2,000,000 3,248,000 5,248,000 2,642,373 10,552,785 10,295,400 735,000 Nov Nov 0 772,155 0 0 3,956,570 778,257 13,035,531 3,620,549 3,908,000 ö Oct 0 0 -1,392,000 3,090,304 898,304 800,000 Sep Sep Calendarización Presupuestal Capitulos 2000 - 6000 TIC Capítulos 2000 - 6000 -00 Ago Ago 0 -0 Jul 크 0 0 0 0 Jun Jun 000 0 May May Partida Ene Feb Mar Abr 0 No. Actividad Partida Ene Feb Mar Abr 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 Total Total 22103 44102 44105 33301 33301 33604 44402 21101 21101 33601 33604 36101 26103 32302 No. Actividad ၉ 7 -• 7 3 ന 60 ന 7 က



Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico Formato 1

TO A SHADOW	re del Ind	cador		Increm	ento en l	a Partici	oación e	n la Cons	ulta infa	ntil y Juv	enil 2018	
Descri	pción dei	Indicado	or =-					ias, niños I y Juvenil		escentes	de 6 a 1	17 años
Variab	le A			Númer	o de parti	cipantes e	n la Con	sulta Infar	itil y Juve	enil 2018.		
Descri	pción de l	a Variab	le A			s, niños y y Juvenil		entes entr	e 6 y 17	años que	participar	on en la
Variabl	le B			Número	de partio	cipantes e	n la Con	sulta Infar	ntil y Juve	enil 2015.		
Descri	pción de l	a Variab	le B			s, niños y y Juvenil		entes entr	e 6 y 17	años que	participar	on en la
Variabl	le N			No apli	ca							
Descripción de la Variable N			le N	No apli	ca							
Fórmula			((Núme	ro de pa	uticio anto	s on la	Consulta	Infantil v	, luvenii	2018-Núr	nero de	
Fórmu	la				antes en		ta Infanti	l y Juvenil			le participa	
					antes en	la Consul	ta Infanti	l y Juvenil * 100		Número d		antes en
Fórmul Frecue Tipo				la Cons	antes en sulta Infan	la Consul	ta Infanti	l y Juvenil * 100	2015) /	Número d	le participa	antes en
Frecue Tipo		Geográfi	ca	la Cons	antes en sulta Infan	la Consul	ta Infanti	l y Juvenil * 100 Unidad	2015) / de Medi	Número d	Porcent	antes en aje
Frecue Tipo Desagr	encia		_	la Cons Anual Gestión	antes en sulta Infan	la Consul	ta Infanti	y Juvenil 100 Unidad Dimens Año de	2015) / de Medi	Número d	Porcent Eficacia	antes en aje
Frecue Tipo Desagr Dispon	encia regación (e la Info	_	Anual Gestión Naciona	antes en sulta Infan	la Consul	ta Infanti	y Juvenil 100 Unidad Dimens Año de	de Mediión Inicio	Número d	Porcent Eficacia 2018	antes en aje
Frecue Tipo Desagr Dispon Enfoqu	encia regación (ibilidad d	e la Info	_	Anual Gestión Naciona	antes en sulta Infan	la Consul	ta Infanti	y Juvenil 100 Unidad Dimens Año de	de Mediión Inicio	Número d	Porcent Eficacia 2018	antes en aje
Frecue Tipo Desagr Dispon	regación (ibilidad d	e la Info	rmación	Anual Gestión Naciona 30 Mujeres	antes en sulta Infan	la Consul	ta Infanti nil 2015)	l y Juvenil * 100 Unidad Dimens Año de Meta A	de Medi ión Inicio cumulab	Número d	Porcent Eficacia 2018	antes en
Frecue Tipo Desagr Dispon Enfoqu Meta	regación (ibilidad d	e la Info	rmación Mar	Anual Gestión Naciona 30 Mujeres	antes en sulta Infan	la Consul til y Juver	ta Infanti nil 2015)	l y Juvenil * 100 Unidad Dimens Año de Meta A	de Medición Inicio cumulab	Número d	Porcent Eficacia 2018 Si Nov 49%	antes en

Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones Director de Educación Civica y Participación Ciudadana Lider del Proyecto

Dr. Hector Rafael Arámbula Quiñones
rector de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Lider del Proyecto

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos
presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



Dirección Ejecutiva de Administración.

Dictamen Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 045	Fecha: 06/09/2018		
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 08/10/201	3	
Clave y nombre del Proyecto:	1		
"D150080 Consulta Infantil y Juvenil 2018"			
Fundamento: El presente dictamen se emite para la Administración de la Cartera Institución		ículo 23 de los Linea	mientos
Dictaminación:	Improcedente	Procedente	х
Observaciones:	1		
Con oficio INE/DECEyEC/DSyEP/0062/2018 Capacitación Electoral y Educación Cívica (D "D150080 Consulta Infantil y Juvenil 2018",	ECEyEC) presentó la solid	itud de creación del p	royecto

encuentran en el ámbito de atribución de la DECEyEC.

Dado lo anterior, desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica y conforme a lo establecido en el artículo 21 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, está Unidad Técnica de Planeación considera procedente la creación del proyecto; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la

Las actividades que se desarrollen en el marco del nuevo proyecto serán objeto de los procedimientos de Seguimiento y Monitoreo conforme a los artículos 19 y 20 de los citados Lineamientos.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Sergió Martínez Cuevas	Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE

Estimada Ing. De Gortari Pedroza:

En atención al oficio No. INE/UTP/DSCIP/152/2018 de fecha 5 de septiembre del actual, y con fundamento en el Artículo 22 Numerales 1 y 2 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, adjunto le hacemos llegar nuevamente, para su revisión, registro y, en su caso, aprobación, los formatos correspondientes a la modificación de proyectos específicos autorizados a esta Dirección Ejecutiva en la Cartera Institucional de Proyectos 2018, de acuerdo con lo siguiente:

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
D150010	Difusión de la participación ciudadana en los Procesos Electorales	Transferencia de recursos entre proyectos	Se hace transferencia de recursos por un monto de \$65,068 (Sesenta y cinco mil sesenta y ocho pesos M.N.) a efecto de contar con la suficiencia presupuestal que requiere el proyecto D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres para ampliar su alcance de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra. Cabe mencionar que este cambio no afecta el cumplimiento de las metas definidas para el proyecto D150010, en virtud de que éstas ya han sido cumplidas.
F155210	Integración de mesas	Transferencia de recursos	Se hacen transferencias de recursos entre proyectos por un monto de \$29,808,020 (Veintinueve millones ochocientos ocho mil veinte
	directivas de casilla y	entre proyectos	pesos M.N) de acuerdo con lo siguiente:



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
8	capacitación electoral 2018		\$14,317,902 (Catorce millones trescientos diecisiete mil novecientos dos pesos M.N.) para la creación del nuevo proyecto de la <i>Consulta Infantil y Juvenil 2018</i> en atención al Acuerdo INE/CG408/2018 por el que se aprueba la realización de esta Consulta en el mes de noviembre de la forma que se plantea en el Plan Operativo que fue aprobado mediante Acuerdo INE/CG506/2018.
			\$15,490,118 (Quince millones cuatrocientos noventa mil ciento dieciocho pesos M.N.) a efecto de contar con la suficiencia presupuestal que requiere el proyecto <i>D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres</i> para ampliar su alcance de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.
			Cabe mencionar que este cambio no afecta el cumplimiento de las metas definidas para el proyecto F155210, en virtud de que éstas ya han sido cumplidas.
F154510	Impulso de la Participación Ciudadana en Procesos Electorales 2018	Transferencia de recursos entre proyectos	Se hace una transferencia de recursos entre proyectos por un monto de \$516,094 (Quinientos dieciséis mil noventa y cuatro pesos M.N.) para contar con la suficiencia presupuestal necesaria para la ampliación del proyecto D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres, con el objetivo de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
			mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.
			Cabe mencionar que este cambio no afecta el cumplimiento de las metas definidas para el proyecto F154510, en virtud de que éstas ya han sido cumplidas.

Dichos cambios se solicitan con fundamento en el Artículo 22, numeral 3, inciso g) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos vigentes. No omito señalar que los formatos se entregan debidamente firmados tanto por el Líder de Proyecto como por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Titular de esta Unidad Responsable.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E LA DIRECTORA Y ENLACE DE CIP

MTRA. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO

- Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto. - Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Civica Dr. Héctor Arámbula Quiñones. - Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la DECEYEC Licda. Verónica Margarita Galindo. - Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos de la UTP Licda. María del Pilar Romo Méndez. - Coordinadora administrativa de la DECEYEC.



SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/162/2018 Ciudad de México a 6 de septiembre de 2018

ASUNTO: Atención a solicitud de modificación de los proyectos D150010, F154510 y F155210.

Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica Presente

En atención al oficio INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018 recibido el día de la fecha, se comunica que la solicitud de modificación de los Proyectos Específicos que a continuación se listan, es procedente y queda definida conforme se indica en los Formatos 1 "Proyecto Específico" y en el oficio INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018, que al encontrarse adjuntos forman parte integrante del presente.

- D150010 Difusión de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales
- F154510 Impulso de la Participación Ciudadana en Procesos Electorales 2018
- F155210 Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018

Lo anterior, derivado de lo expuesto en el mencionado oficio INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018, relativo a la transferencia de recursos de los proyectos antes mencionados, a fin de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para la ampliación del alcance del proyecto D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres y creación del proyecto D150080 Consulta Infantil y Juvenil 2018.

El presente se formula con fundamento en los artículos 69 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 22 numeral 3 inciso g), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, La Directora

Verónica M. Galindo Galindo

Ing. Ana de Gortari Pedroza. – Titular de la Unidad Técnica de Planeación. - Presente. Lic. Bogart Montiel Reyna. – Director Ejecutivo de Administración. - Presente.

Calle Moneda No. 64 Planta Baja, Col. Centro de Tlalpan, Del. Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México



Nombre del Proyecto

Proyecto Específico Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		×	31 de agosto de 2018
	Charles Charles 4	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Presupuesto aprobado	52,611,975
	Education Civica	Presupuesto Modificado	63,247,887
Titular de la UR	Mtro Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	01/01/2018
Lider de Proyecto	Dr. Marco Leopoldo Areliano Toledo	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	D150010	Tipo de Provecto	Anual (x) Multianual ()

Difusión de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales

	Definición del Proyecto Específico
Objetivo Estratégico 2016-2026	Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la Cultura Democràtica, la Igualdad de Género y la Inclusión
Objetivo	Incentivar la participación ciudadana en los Procesos Electorales a través de la difusión de mensajes institucionales en radio, televisión, medios impresos y digitales, así como medios alternativos
Alcance	Difundir mensajes a través de 46 spots de TV, 47 de radio y material audiovisual, en medios digitales, redes sociales, impresos y en medios alternativos locales en las entidades del país, además de la producción de la Crónica y Memoria Gráfica del Proceso Electoral 2017-2018. El proyecto contempla la evaluación de algunas campañas de la Estrategia de Difusión, así como informes de análisis de impacto y tendencia de los contenidos multiplataforma.
Justificación	Derivado del diagnóstico de la ENCCÍVICA que identifica como problema central la debilidad de la cultura democrática, es necesario reforzar la difusión de mensajes para informar a la ciudadanía sobre fechas clave en los Procesos Electorales, el ejercicio de sus derechos político electorales, los mecanismos de denuncia de delitos electorales, y exhortar a la participación ciudadana y al ejercicio de una ciudadanía integral, así como evaluar sus resultados.
Fundamento	Articulo 22, numeral 3, inciso g, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos
Atribución	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), Artículo 30, incisos a y g; Artículo 58, incisos g, h y j. Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, Artículo 49, incisos g, h, j, k, u



Cronograma de Actividades Medición de la producción de contenidos multiplatatórma y publicidad digital de la campaña institucional. Producción y distribución de nateriales impresos sobre participación ciudadana. Levanlamiento de imágenes y producción de la Memoria Gráfica del PEF impresión de la Memoria Gráfica del PEF impresión de la Memoria Gráfica del PEF 01/01/2018 31/12/2018 31/12/2018 01/01/2018 31/08/2018 Estudio Post test de la estrategia 01/01/2018 30/09/2018 01/01/2018 31/12/2018 Producción de spots de radio y 01/01/2018 televísión de la campaña (nal mediante la on de contenidos la campaña mediante la en medios Difusión de la campaña institucional mediante la publicidad de inserciones en de multiplataforma prensa. Difusión de institucional de difusión. Difusión de institucional producción alternativos publicidad G C 00



Secretaria Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico

	Servicios Personales	Admin	Administrativo		JIC		Total
No. Actividad	Nivel	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
1 y 7	27D3	-11	1,939,412	11 - 22		11	1 939 412
	28A1	-	264,075	3	*	-	264 075
3 y 7	28B1	2	674,212		4	2	674 212
	28B3	-	350,889	٠		1	350 889
	27D6	1	249,624	1			249.624
	28B5	-	379,905		•	_	379,905
	Total	. 17	3,858,117		•	1	3,858,117

						Gall	endarizació	Calendarización Presupuestal	itali					
							Capitu	Capitulo 1000						
No.		<u> </u>										The same of the sa		
Actividad	Рапіда	Ene	reb	Kar	Abr	May	Jun	ᆿ	Ago	Sep	ö	Nov	Dic	Total
1	12101	25,912	25,912	25,912	25,912	25,912	25,912	138,535						294.007
1	13202												41.961	41.961
-	14401	19	29	29	29	29	29	522						924
4-11	39801		968	896	968	896	968	4,184	1,444					10.108
3	12101	25,173	25,173	25,173	25,173	25,173	25,173	13,731	23,594	23,588	23,550	23,550	23,550	282,601
33	13202					-							44,156	44,156
3	14401	65	65	99	69	65	99			9	44	44	44	528
3	39801		871	871	87.1	871	871	555	818	818	818	818	1,636	9,818
7	12101	237,018	237,018	237,018	237,018	237,018	237,018	135,756	222,552	222,552	222,552	222,552	222,552	2.670,624
7	13202				-								404,069	404,069
2	14401	616	616	616	616	616	616	308	572	572	572	572	572	6,864
2	39801		8,200	8,200	8,200	8,200	8,200	5,227	7,705	7,705	7,705	7,705	15,410	92,457
Total		288,851	298,818	298,818	298,818	298,818	298,818	298,818	256,685	255,241	255.241	255.241	753.950	3.858.117



Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov						Capítulo	1000 TE	C)					
reb mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct		H	H	:									
	E E			ADL	May	unr	3	Ago	Sep	ŏ	Nov	Dic	Total

Feb Mar Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic Total 4,028,606 4,017,921 2,872,272 4,128,301 3,376,899 10,457,871 36 28,881,870 28,881,870 270,000 270,000 270,000 270,000 270,000 5,354,331 1,900,000 1,000,000 674,000 270,000 270,000 2,354,331 1,000,000 1,000,000 674,000 14,636 1,900,748 1,900,748 1,900,000 649,500 471,000 271,000 2581,638 590,858 256,800 697,400 954,200 6527,250 5,131,546 4,307,918 1,590,858 2,067,728 97,400 0 0 59,015,228	230		The state of the s			Calendariza	Calendarización Presupuestal	uestal						
Mar Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic 4,017,921 2,872,272 4,128,301 3,376,899 10,457,871 Ago Sep Oct Nov Dic 843,625 378,640 733,245 661,019 1,216,316 Ago						Capitul	os 2000 - 600	0						
### April	1		- 4	- 1	. 4				4	,				
4,017,921 2,872,272 4,128,301 3,376,899 10,457,871 9 843,625 378,640 733,245 661,019 1,216,316 9 9 270,000 10,313,530 270,000 5,354,331 1,810,928 9 14,636 14,636 1,900,748 9 9 471,000 581,638 590,858 9 5,131,546 4,307,918 19,510,904 1,590,858 2,067,728 6,131,546 14,050,078 5,131,546 4,307,918 19,510,904 1,590,858 2,067,728 697,400 0	Ene		3	a a	ia k	May	unc	3	Ago	Sep	i o	Nov	Ö	Total
843,625 378,640 733,245 661,019 1,216,316 1,216,316 1,810,928 1,810,938 1,810,	36101 4,	चं	028,606	\vdash	2,872,272		3,376,899	10,457,871						28,881,870
270,000 10,313,530 270,000 270,000 5,354,331 1,810,928 1 14,636 14,636 1,900,748 1,900,748 1,900,748 1,900,748 1,900,748 471,000 581,638 580,858 256,800 697,400 1,900,740 1,500,858	36101		599,144	843,625	378,640	733,245	661,019	1,216,316						4,431,989
14,636 1,900,748 1,000,000 1 471,000 581,638 590,858 5,131,546 1,307,918 19,510,904 1,590,858 2,56,800 697,400	36101		270,000	270,000	10,313,530	270,000	270,000	5,354,331		1,810,928				18,558,789
14,636 1,900,748 1,900,748 1,900,748 1,900,748 1,900,748 1,900,748 1,900,748 1,900,748 1,900,748 1,900,858	33501								1,000,000					1,000,000
471,000 581,638 590,858 256,800 697,400 5,131,546 14,050,078 5,131,546 4,307,918 19,510,904 1,590,858 2,067,728 697,400 0	36101		674,000		14,636			1,900,748						2,589,384
471,000 581,638 590.858 256,800 697,400 5,131,546 14,050,078 5,131,546 4,307,918 19,510,904 1,590,858 2,067,728 697,400 0 0	33104		406,000											406,000
471,000 581,638 590,858 256,800 697,400 5,131,546 14,050,078 5,131,546 4,307,918 19,510,904 1,590,858 2,067,728 697,400 0 0	33604													0
5,131,546 14,050,078 5,131,546 4,307,918 19,510,904 1,590,858 2,067,728 697,400 0 0	33903		549,500		471,000			581,638	590,858					2,192,996
5,131,546 14,050,078 5,131,546 4,307,918 19,510,904 1,590,858 2,067,728 697,400 0 0	33903	Щ								256,800	697,400			954,200
	0 0		,527,250			5,131,546				2,067,728	697,400		0	59,015,228

		-					Sapitulos	2000 - 600	0 TIC					
No.		1		:										
Actividad	Partida	e L L L L	Len	Mar	Apr	May	unc	II C	Ago	Sep	: O	Nov	Ö	Total
2	51501		262,258		3,330			91,212						356,800
2	59701		17,742											17,742
	Total	0	280,000	0	3,330	0	0	91,212	0	0	0	0	0	374,542



Secretaría Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico Formato 1

Nombr	e del Indi	icador		de los	program	ados en e	el mes				or mes re	
Descrip	ción del	Indicado	or	de dif	ere al por usión de mados en	la parti	e spots di cipación	e radio y ciudadan	TV produ a con r	especto	da mes en a los m	materia ateriale:
Variabl	вΑ			Total d	e spots de	e radio y 1	TV produc	cidos en e	mes			
Descrip	ción de	la Variab	le A	Son los en el m		radio y T	V de difu	sión de la	participa	ación ciud	ladana pro	ducido
Variable	e B			Total d	e spots de	e radio y 1	「V progra	mados er	el mes			
Descrip	ción de	la Variab	le B	Son los en el m		radio y T\	/ de difus	ión de la p	articipac	ión ciudad	dana prog	ramado
Variable	e N			No apli	ca							
Descrip	ción de	la Variab	le N	No apli	са							
Fórmula	n			(Total	de spois (ucidos en Idos en el			oots de rac	dlo y TV
Frecuer	ncia			Mensua	al			Unidad	de Medi	da	Porcent	aje
Tipo				Gestiór	1			Dimens	ión		Eficacia	
Desagr	Desagregación Geográfica		ca	Nacional			Año de	Inicio		2018		
Disponi	Disponibilidad de la Informació		rmación	15 Meta Acumulable No					No			
Enfoqu	e Transv	ersal		No apli	ca							
	, Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Meta		100%	100%	100%	100%	100%	100%					
Factibili	dad de la	a meta	Media			Compo	rtamient	o del Indi	cador	Nomina	ıl .	
Año líne	a Base		No aplic	а		Valor li	nea base			No apli	ca	

Dr. Marco Leo Coo Arellano Toledo Director de Difutos y Campañas Institucionales Ligar del Proyecto

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica Titular de la UR

Titular de la UR

IMPORT NTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presur restales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		x	31 de agosto de 2018

	Dirección Ejecutiva de	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
Unidad Responsable	Capacitación Electoral y Educación Clvica	Presupuesto Aprobado	\$29,687,696
	Educación Civica	Presupuesto Modificado	\$29,171,602
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	01/01/2018
Lider de Proyecto	Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	F154510	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Impulso de la Participación C	Ciudadana en Procesos	Electorales 2018

	Definición del Proyecto Específico
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016- 2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Promover la participación de la ciudadanía en los Procesos Electorales mediante la socialización de información para el ejercicio responsable de derechos políticos electorales, a través de diversas herramientas y acciones que se realicen con la estructura desconcentrada del INE y la colaboración con otras instituciones en todo el territorio nacional.
Alcance	Realizar acciones de pedagogía pública y distribuir materiales impresos y audiovisuales en las 32 entidades federativas. Establecer al menos tres alianzas que tengan como propósito la promoción del voto libre y razonado y/o la prevención de delitos electorales. Llevar a cabo un concurso juvenil para la generación de materiales con mensajes que promuevan la participación ciudadana. Capturar la información contenida en los cuademillos de las listas nominales, para la posterior elaboración del Estudio Censal sobre la participación ciudadana en 2018.
Justificación	Teniendo en cuenta que en 2018 se realizará el Proceso Electoral Federal y simultáneamente 30 elecciones locales concurrentes, es necesario reforzar las acciones para promover y motivar la participación ciudadana en los procesos electorales de 2018 y fortalecer la colaboración institucional para incrementar el impacto de las acciones que se realicen para la promoción del voto libre y razonado.
Fundamento	Artículo 22, numeral 3, inciso g) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, Artículo 30, numeral 1, incisos a), d), g), Artículo 32, numeral 1, inciso b), fracción VIII, y numeral 2, inciso i), Artículo 58, numeral 1, incisos a), b), c), d), g) y j). Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, Artículo 49, numeral 1, incisos a), b), f), h), i), j), n), q), (l), u) y v). Reglamento de Elecciones Artículo 124 y 126



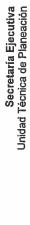
Secretaría Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico Formato 1

			ō	ronograi	Cronograma de Actividades	tividades									
No.	Descrinción de la setluidad	Inirio	á						Mes	50					
Actividad		Olonia		100 m	2	3	4	115	9	7	ю	9 10	10	11	12
-	Desarrollo y sistematización de 01/01/2018 31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018												
	participación ciudadana libre y	V / T - S - S - S - S - S - S - S - S - S -								Ī,					
	razonada en el proceso electoral.							nex H							
2	Concurso juvenil para la 01/01/2018 30/04/2018	01/01/2018	30/04/2018					ı		Ī		t	T	T	
	generación de materiales que				3				Table 1						
	promuevan la participación		6						et so						
m	Colaboración interinstitucional 01/01/2018 31/10/2018	01/01/2018	31/10/2018			7 57				T		1			
50.2	para la prevención de delitos		1.57												.59
	electorales y la promoción del											7			et u i
4	Cantura de información para la	-	16/08/2018 24/42/2016			100	1			Ī			1		
	posterior elaboración del Estudio		2111212010										ici		
	Censal de participación											11			
100000000000000000000000000000000000000	ciudadana.														

	Servicios Personales	Admini	Administrativo	TIC		Total	lal
No. Actividad	Nivel	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
1	27D2	32	3,001,377		-	32	3,001,377
	27C5	11	745,292		1	11	745,292
1	27C2	109	6,547,419	1		109	6,547,419
1	30A5	1	1,017,627	1	,	1	1,017,627
4	27C1	32	716,800	i		32	716,800
4	2785	268	5,360,868	1		268	5,360,868
	Total	453	17,389,383			453	17,389,383

7





						Calend	Calendarización Presupuestal	resupuesta				September 1	CHEST CASE	
							Capitulo 1000	000						
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	hul	Jul ,	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
+	12101		282,459 1,150,019 1,723,625	1,723,625	1,723,625	14.	1,723,625	897,049	70.459	70.459	70.459	70.459	70.450	0 576 222
-	13202		5		1 to 1	HI I		7. E				200	1 362 562	270,010,5
-	14401	1,452	6,732	6,732	6,732	6,732	6,732	6,732	4	44	44	, 44	1,303,303	1,303,303
-	39801	1	9,766	39,594	59,292	59,292	59,292	59,292	30.888	2.470	2.470	2 470	4 940	320 766
4	12101		'	'		•	•		'	- 2.582,300 2.582,300	2.582.300	i		5 164 600
4	13202	t			. !	ı	1	. '	'	'			700 228	900 002
4	14401	•	-	t	•	1	'	,	'	13 200	13 200		037	26 400
4	39801	1	-	'	- 1	,	'	1	'		88 720	00 700		477 440
	Total		283,911 1,166,517 1,769,951	1,769,951	1,789,649	1,789,649	1,789,649	963,073	101,391	101,391 2,668,473 2,757,193	2.757.193	\neg	2 148 234	17 389 383
						0	Capitulo 1000 TIC			0.0000000000000000000000000000000000000				
No. Actividad.	Partida	Ene	Feb	Маг	Abr	May	Jun	lut.	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
							No aplica							
	Total													
								-						

Calendarización Presupuestal	Capitulos 2000 - 6000	Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic Total	- 56,991 60,634 15,200 13,762 1,992 148,579
		Mar	56,991
		Ene	
	ない。	Partida	21101
	本 と で と と と	No. Actividad Partida	-

m





28,565	96,787	110,723	62,742	227	2,297	4,274	6,121	134	49,073	2,000	92,484	12,638	9,093	6,348	638	51,569	5,220	15,723	2,792,736	4,730	899,880	40,152	340,707	6,355	68,339
	-		,	<u> </u>	'		'	'		1 4		-		='	1	1	'	'	'	'	,		•	1	1
•	1	1	'	-		'		'	5.1	D.	1	- (. ·	,	•	.1	'	1	•	•	-		,	1	-
•	•		1	1	'		,	,	Į.		ã		^ I	. *	1		,	·	1	'	,	,	•	'	'
'	'	'	-	ļ,	T ·	,	'	,	1	: I		Į.	1	,	ī	,	1	1	'	•	1	,	-	-	1
-	'	1	26,588	,	•	,	•	•		1 100			1	3,100	1	'	'		'	,	,	•	,	•	•
12,796	•	4,238	144		 .	-	*	•	3,000	2,000		- 127	2,103	-	1 000	5,024	280	'	1	'	,	'	'	•	•
•	4,562	13,863	16,429	•	1,131	1,168	441	0	3,926		1			'	638	5,800	4,840	13,920	58,007	2,320	899,880	3,200	9,802	•	38,883
1,200	24,613	39,795	13,784	1	'	1,539	627	0	000'9	The Marie	13,713	2,322	2,185	928	1	19,084		•	1,746,204	1,482	1	30,920	184,547	•	25,968
14,569	38,444	45,849	9,500	227	1,166	1,497	5,053	0	20,000		13,537	10,316	4,091	2,320	1	21,661	•	1,803	864,428	464	•	6,032	146,358	•	3,490
•	12,239	6,978	1	•	1	70	E	134	8,350	•	40,506	1	714	1	•	•	1	-	124,097	464	•	•	•	6,355	_
'	16,929	'	1	1	•	1	-	-	7,797	7	24,728		1	1	1	1	•	1	•	-	1	1	'	,	
•	1		1	1			1	1			1	1	'	7	1		'	1	1	1		1	1	•	•
21401	22103	22104	22106	22301	24401	24601	24801	24901	26102	26104	27101	29301	29401	32302	32502	32601	32903	33602	33604	33901	33903	34701	36101	37101	37104
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-



2,340	498	3,183	23,352	1,607,568	18,560	88,752	5,448	32,754	36,160	624	32,000	5,568	21,243	2,215	185	110,995	4,932,630	11,782,219	日本 のできる はいのから	Total		
	ľ			'			ľ		ľ	ľ.	·	'	,	ľ	'	'	ľ	0		Dic		
•	Ľ	'	Ľ	ľ	Ĺ			Ĺ	'	ļ.,	,		Ĺ'		ľ	'	'	0		Nov		
	'	Ľ.	'	L'	,			'		,	L.		L'				Ľ	0	MASA 64	Ö		
1	Ĺ.	'		'	Ľ	ı'		<u>'</u>	Ľ	Ĺ.	'			'		<u>'</u>	ľ	0		Sep		
•				210.125	18.560	'		'	' 	, 		'	'	2,215		'	1.216.015	1,476,603		Ago		
2,340	434	'	4,321	153,014		•	1,356	1,030	•	624	-	1	1	•	195		700,000	895,488		Juf		
	64	1,370	9,973	306,399			1,241	23,305	36,160	1	32,000	5,568	21,243			110,995	,	1,640,690	6000 TIC	Jun		
,	1	1,052	6,374	314,004	1	1	2,083	2,500	•	1	ŧ		•	•	1	-	1,800,600	4,256,722	Capítulos 2000 - 6000 TIC	May		
	•	234	2,684	314,961	•	4	508	5,919	•	3	t	-	•	•		•	1	1,591,745	Capi	Abr		
	,	527	-	309,065		88,752	260	-	•	-	1	1	•	-		•	1,216,015	1,871,517		Mar		
1	'	,	•	'	'	'	1	'	'	٠	,	'	1	1	B	ľ	•	49,454		Feb		
•	'	•	'	'	,	'	1	1	١	1	1	1	•	•	'	•	ŧ	0		Ene		
37201	37204	37501	37504	37901	38301	38301	39202	44102	44103	26103	33604	33901	37104	37504	39202	44102	44401			Partida		
	-	-	-	-		-	-	-	-	3	6	63	3	3	3	3	က	Total		No. Actividad	No aplica	Total



Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico Formato 1

Nombi	e del Indi	cador		F15451	0-1 Porc	entaje do	accione	s dé pro	noción c	le la part	icipación			
Descri	pción del	Indicad	or		electo	ral federa								
Variab	le A			Accione	es para la	a promoció	n de la p	articipacio	ón ciudad	lana reali:	zadas.			
Descri	pción de	la Varial	ole A			s realizada licipación o			eso electi	oral feder	al 2017-2	018 para		
Variabl	e B			Accione	es para la	a promoció	n de la p	articipació	on ciudad	ana prog	ramadas.			
Descri	pción de	la Varial	ole B			es progran a participa			oroceso (electoral	federal 20	17-2018		
Variabl	e N			No aplie	ca									
-Descri	pción de	la Varia	ble N	No aplic	ca									
Fórmul	а					ealizadas de accione	s progra		ra la pror					
Frecue	ncia			Mensua	ıl			Unidad	de Medi	da	Porcent	aje		
Tipo				Gestión	1000,125,000			Dimens	ión		Eficacia	1		
Desagr	egación (Geográfi	ca	Naciona	al			Año de	Inicio		2018			
Dispon	ibilidad d	e la Info	rmación	30				Meta A	cumulab	Si				
Enfoqu	e Transv	ersal		No aptio	a					A PER SUPER PER				
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
weta				33%	66%	100%								
Factibil	idad de la	meta	Alta		4 1	Сотро	tamient	o del Indi	cador	Ascend	ente			
Año lín	ea Base		No aplic	a		Valor lir	ea base	3		No aplic	ca			

Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana Líder del Proyecto Mtro. Robérto Heycher Cardiel Soto Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Civica Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		х	31 de agosto de 2018
	Dirección Sincutiva de	Fuente de financiamiento	INE (x) OPL ()
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Presupuesto aprobado	\$2,927,350,756
e sea ar gar apris promed but Plan	Educación Givica	Presupuesto Modificado	\$2,874,311,688
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Mtro. Christian Flores Garza	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	F155210	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Integración de Mesas Directiv	ras de Casilla y Capacit	ación Electoral 2018

	Definición del Proyecto Específico
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Integrar el 100% de las casillas aprobadas por los Consejos Distritales con ciudadanía doblemente sorteada y capacitada para desempeñar sus funciones el día de la Jomada Electoral de las elecciones federal y locales de los Procesos Electorales 2017-2018.
Alcance	El proyecto comprende la producción de materiales didácticos; así como el reclutamiento, selección y contratación del 100% de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales que se aprueben para realizar las tareas en campo de capacitación y asistencia electoral a fin de integrar e instalar el 100% de las casillas proyectadas en los 300 distritos electorales federales.
Justificación	Capacitar suficientemente a las poco más de 1.4 millones de personas que conformarán las casillas electorales en 2018, seleccionados de entre los 11.5 millones de ciudadanos sorteados, para garantizar la instalación de las casillas, la recepción y cómputo de los votos, así como el llenado de la documentación electoral, conforme a la norma legal, asegurando con ello el derecho y obligación del voto pasivo de la ciudadanta mexicana.
Fundamento	Artículo 22, numeral 3, inciso g) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, vigentes.
Atribución	Articulo 32, inciso a), fracciones I, (V y V; 58, incisos d), e), f) y g); 215; 254 y 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Instituto Nacional Electoral

Proyecto Específico Formato 1

10 11 12 Cronograma de Actividades Capacilación a Supervisores 01/02/2018 31/05/2018 Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales. Realizar la visita, notificación y capacitación durante la primera elapa de capacitación electoral. Realizar la visita, notificación electoral. Realizar la visita, notificación electoral. Realizar la visita de capacitación electoral. Realizar la visita de capacitación electoral, procesar información electoral, procesar información electoral, procesar información e informar resultados. Producir herramientas y 01/02/2018 30/05/2018 Verificar y apoyar las actividades 01/01/2018 30/08/2018 뜶 de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral en la primera y segunda etapa. Producir herramientas y materiales didácticos para la capacitación electoral. Descripción de la actividad No. Actividad 2





Total	Monto	1,298,022,480	48,953,533	279,213,485	216,711,870	83,964,176	53,549,736	3,284,978	503,609	554,369	1 984 758 236
Ĭ.	Plazas	34,747	811	5,632	4,237	1,040	791	12	-	-	47.272
TIC	Monto						,				
D	Plazas	•	,								
Administrativo	Monto	1,298,022,480	48,953,533	279,213,485	216,711,870	83,964,176	53,549,736	3,284,978	503,609	554,369	1,984,758,236
Admin	Plazas	34,747	811	5,632	4,237	1,040	791	12	1	1	47,272
ersonales	Nivel	2782	2785	2786	27C1	27C2	27C5	2881	29A6	2982	al
Servicios Personales	No. Actividad	2 y 3	2 y 3	2 y 3	2 y 3	2 y 3	2 y 3	2 y 3	2 y 3	2 y 3	Total

n





372,288,670 373,082,166 373,037,460 123,594,683 9,337,873 476,869 295,868 295,868 242,865,461 1,984,758,236 838,879,058 6,256,844 832,965,356 225,516,461 16,636,086 6,268,900 17,043,200 41,192,331 Total Total 225,516,461 17,043,200 285,451 19,865 484 Dic 0 Dic 0 0 285,451 285,451 9,933 Nov 0 0 484 0 Nov 0 0 9,933 484 ő 0 0 0 0 0 Oct 12,379,818 12,405,895 12,403,457 3,772,496 190,934 5,538,053 285,451 484 Sep Sep 0 0 0 0 0 27,324 Ago Ago 0 0 0 0 0 358,622,380 358,551,729 109,111,390 2,079,836 Jul 0 0 0 Ξ 0 0 Calendarización Presupuestal Capitulo 1000 TIC 2,079,836 Capitulo 1000 Jun 0 0 Jun 0 0 0 2,079,958 May 0 0 0 0 0 May 12,730,291 111,685,127 356,586,320 357,877,320 2,075,876 12,335,474 Abr o 0 0 0 0 Abr 362,524,838 3,862,642 2,075,876 Mar 0 0 0 0 0 Mar 114,172,441 2,049,344 437,970 Feb 0 0 Feb 0 0 0 12,786,039 55,748 Ene Ene 0 0 0 0 Q 0 12101 No. Actividad 12101 Partida 14401 39801 13202 14401 17102 39801 Total Total No. Actividad m c ന 2 2 m m N





Instituto Nacional Electoral

31,254,128 9,115,724 27,737 1,749 11,557 16,325 71,100 402,595 112,035 87 120 115,907 965 11,992,046 6,011,227 14,986,699 1,273,114 12,882,189 Total Dic Nov Oct Sep 57,806 10,122,478 33,483 66,584 22,900 28,800 712 Ago 829,404 441,186 10,724 749,626 904,707 41,814 4,776 8,840 2,335 196 203,780 20,904 914,458 Ξ Calendarización Presupuestal 147,893 37,573 18,737 786,267 1,353,945 69,470 3,374 43,693 1,583 882,258 | 1238,588 5,004 1,908,950 87 1.007,258 19931 15931 8,978 958 \$ 2,948 10,076 10,735 1,701,507 48,867 639,552 34,800 2,249755 37 1,774,070 2,371,049 20,63 35,230 510 3,000 49,750 7,667 18,453 962 3,265,423 985 4 14,641 25,749 4,955 10,574 2,237,535 17,985,713 1,875,324 1,319,647 2,800,988 70 33 1,958,061 3,830 353,257 Mar 1,047,501 1,114 3,207,034 6,330 999 25,851 13,650 3,160,434 21401 1,024,588 1,875,881 8,568 88,483 120 2,479,263 Feb 336,905 270,505 5,582 7,888 654,527 2,150 367,266 249 5,800 Ene 22103 22104 21601 22106 21101 21201 22301 24401 26102 26103 26104 26105 Partida 21102 24601 24701 24801 24901 25401 1,2,3y5 1, 2, 3 y 5 1, 2, 3 y 5 1, 3, 4 y 5 1, 2, 3 y 5 1, 2, 3 y 5 1, 2, 3 y 5 1,2,3y5 1,2,3 y 5 1,2,3 y 5 1, 2, 3 y 5 1,2,3 y 5 1,2,3 y 5 1, 2, 3 y 5 1,2,3 y 5 Actividad 3 y 4 1 y 5 1 y 5 Š =

Ŋ



Secretaría Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación

	1	15,253,441	5,240,222	655	1,898	5,653	952,011	231,573	٠	18,757	6,444	200	55,591	440,245	167,645	458,469	161,171	2,500	4,400	2,425,179	355,236	950,000	2,621,480
		-	-	,	,		,	3	,	'	١	,	1		1	1	,	'	1	,	,	•	
			1	,	4	'	1		,			1	'	,	,			-	,	1	'		,
		·	1	,	1	'	'		'	,	f	,	'	,	,	,	•	,	,	,	,		1
		ľ	1	'	,	,	,	,	,	'			,				,	,	,		٠	'	,
		2,610 15,195,524	5,237,748		,	'	•	5,075		1,344		,	8,875	,	'	22,960	,	,	,	54,121	,		39,072
estal		2,610		,		,	112,073	48,396	,	3,289	1,624	200	1,992	2,912	34,701	118,837	3,400	,	·	472,891	50,596		186,692
Calendarización Presupuestal	Capítulos 2000 – 6000	12,280	450		630		170,213	28,291		495	'	•	6,355	22,868	6,400	102,613	51,636	,	,	444,581	48,730	ŕ	367,665
Calendarizad	Capitulo	20,423		1	•	,	261,332	26,198	,	8,227	2,770	,	28,184	228,881	19,335	116,433	46,600	'	4,400	432,049	114,497	570,000	374,156
		11,268	-	655	918	5,653	206,136	37,828	1	. 2,229	,	,	2,692	29,897	52,716	8,263	45,460	,	1	534,361	28,116	380,000	504,982
		11,336	,	,		4	145,633	53,779	-	1,073	850	4	6,628	92,634	28,474	63,196	9/9'9	2,500	1	339,528	64,630	,	891,276
		•	2,024		350	'	54,307	28,089	,	2,100	٠	•	633	63,053	26,019	26,167	7,399	,	•	138,444	48,667	,	218,032
		'	,	1	,	'	2,317	3,917	,	ı	1,200		232	٠	•	٠		,	,	9,204	,	1	39,605
		27101	27201	27401	29101	29201	29301	29401	29601	29901	31301	31501	31801	32201	32301	32302	32502	32503	32505	32601	32903	33104	33602
		1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1,2,3 y 5	1, 2, 3 y 5	1, 2, 3 y 5	1 y 4

9



				The second second		Calendariza	Calendarización Presupuestal	estal				TO SHARE		
						Capitul	Capítulos 2000 – 6000	0						
1, 2, 3 y 5	33603	-	,	,	5,763	•	31,152	ŕ	,	,	'	,	,	36,915
2	33604	,	. 1	63,995	72,290	3,112,893	101,257,435	1,615,098	,	1		'	,	106,121,711
2,3 y 5	33801	,	1	-	1,624	,		٠	,	•	'	,	,	1,624
ıg.	33901	14,678	14,499	9,416	19,931	18,584	25,580	1,180	19,255	•	(,	٠	123,123
1, 2, 3 y 5	34701	•	-	28,440	59,450	101,625	47,198	33,140	1,740			'	1	271,593
1, 2, 3 y 5	35101	•	,	12,186	39,745	16,425	16,728	11,800		,	•	1	1	96,884
1, 2, 3 y 5	35201	1	6,469	090'9	11,578	1,589	22,691	10,841	•	'	'		1	59,228
2,3 y 5	35301	8,010	14,540	11,354	2,262	18,316	6,220	12,654	570	,	·	,	'	73,926
1, 2, 3 y 5	35501	4,200	,	24,436	•	3,722		196'8			'	,		41,319
1, 2, 3 y 5	35801	,	•	1,054	ł	2,088		16,941	,	,	1	'	,	20,083
1, 2, 3 y 5	36101	1	893,110	202,681	8,648	962	1	,	'				•	1,105,401
1, 2, 3 y 5	37101	٠	46,774	14,478	3,895	-	153,174	6	34,322	1	,	,	'	252,643
5	37104	110,734	280,987	66,177	131,423	125,212	128,651	1	89,766	,	800,000	1,200,000	•	2,932,950
1, 2, 3 y 5	37201	230	4,400	3,989	8,182	19,843	21,468	45,976	15,215	4	•	,	•	119,303
1 y 5	37204	6,137	38,597	30,272	63,292	2,313	ŧ	10,888	•	1	,	,		151,499
1, 2, 3 y 5	37501	9,651	13,979	3,400	2,381	11,679	9,723	2,333	1	1	1	,	1	53,146
1,3 y 5	37504	519,971	788,806	638,787	857,402	1,109,671	679,670	625,566	103,900	200,000	1,049,034	1,500,000	·	8,372,807
2,3y5	37801	'	154,243	154,049	,	85,936	4,650	7,800	1	•		•	1	406,678
3,4 y 5	37901	1,936,390	31,618,018	142,496,146	143,344,610		139,353,374 140,671,571	39,377,724	242,805	•	٠	+	•	639,040,638
1, 2, 3 y 5	38301	'	,	957,002	٠	425,284	145,403	1	25,150	•	1	. 1	•	1,552,839
1, 2, 3 y 5	39202	20,076	56,585	61,942	79,306	120,846	51,167	103,676	13,336		,)	4	506,934
4	44102	•	173,635	325,707	69,826	116,613	2,835,583	413,551	'	٠	1	'	,	3,935,015







1	1					Calendariza	icion Presupu	iestal						
						Capitul	os 2000 – 600(G						
	44105	,	,	•	4,800	20,400	28,800	47,400	21,000		-	-	'	122,400
otal		5,362,012	46,634,715	46,634,715 175,410,159 160,307,735 157,471,715 253,915,825 47,410,41	160,307,735	157,471,715	253,915,825	47,410,411	1 31,465,497 500,000	200,000	1,849,034	2,700,000	'	883,027,103

					Cap	Capítulos 2000 – 6000 TIC	- 6000	2						
No.	9	ı		:	:									
Actividad	randa	EUe	Led	Mar	Abr	May	n n	E C	Ago	Sep	ŏ	No.	Dic	Total
4	33301	,	,	4,814,000	'	,	,	•		•	,	'		4,814,000
2	51501	,	1	1,619,940	1	14,848	,		'	-	1	'	•	1,634,788
2	52101	,		9,261	8,377	39,724	,	'	,		,	'	•	57,362
2	52301	'	i	7,199	1	13,000			,	1	'			20,199
Total	_	ľ		6,450,400	8,377	67,572		,	<u>'</u>		'			6.526.349





Nombr	e del Ind	cador		F15521 clento	10-1 Porc	entaje de	mesas	directivas	de casi	lla integr	adas al ci	en por	
Descri	pción del	Indicade	or			orcentaje respecto a					los fund	cionarios	
Variabl	e A			Total d	e casillas	integrada	s al 1009	6					
Descrip	oción de	la Variat	ile A	Son las	casillas	que se int	egraron o	con todos	los funcio	narios re	queridos		
Variabl	e B			Total de	e casillas	a integrar	,						
Descrip	oción de	la Variab	le B	Son las distritat		que se re	quiere ir	istalar e i	ntegrar, a	aprobada	s por los o	consejos	
Variabl	e N			No apli	ca								
Descrip	ción de	la Variab	le N	No apli	ca								
Fórmul	a		6	(1	Fotal de c	asillas inte	egradas :	al 100%/T	otal de c	asillas a i	ntegrar)*1	00	
Frecue	ncia			Otro				Unidad	de Medi	da	Porcent	aje	
Tipo	•				1			Dimens	ión		Eficacia		
Desagr	Desagregación Geográfica			Naciona	al			Año de	Inicio		2018		
Disponibilidad de la Información			30 Meta Acumulable Si										
Enfoqu	Enfoque Transversal			No aplica									
88-4-	Ene Feb Mar				May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Meta					17.5%	99.8%					, -	P	
Factibili	idad de la	meta	Alta			Compo	rtamient	o del Indi	cador	Ascend	ente		
Año line	a Base		2015			Valor lír	nea base	1		99.7%			





Nombr	e del Ind	lcador		F15521	l-2 Porce	ntaje de	ciudada	nos/as v	isitados/	as .			
Descri	pción del	Indicad	ог				de ciuda al númer				primera e os.	tapa de	
Variabl	e A			Total de	ciudadar	nos/as vis	ltados						
Descrip	oción de	la Varial	ole A			os insaci capacitad		e fueron	visitados	para ca	pacitar du	rante la	
Variabl	e B			Número	de ciuda	danos ins	aculados						
Descrip	oción de	la Variat	ole B				e fueron ción elect		los en la	primera i	nsaculaci	ón (13%	
Variabl	e N			No aplic	а								
Descrip	oción de	la Variat	ole N	No aplic	a								
Fórmul	a			(Total o	le ciudad	anos visi	lados/ Nú	mero tota	al de ciud	adanos ir	nsaculado	s)*100	
Frecue	ncia			Mensual				Unidad	l de Medi	ida	Porcent	aje	
Tipo	<u> </u>			Gestión				Dimens	sión		Eficacia	1	
Desagr	Desagregación Geográfica			Nacional	Nacional Año de Inicio 2018								
Disponi	ibilidad o	le la Info	rmación	15 Meta Acumulable Si									
Enfoqu	e Transv	ersal		No aplica									
Meta	Ene Feb Mar			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
INICIA			49.93%	99.98%									
Factibil	idad de I	a meta	Alta			Сотро	rtamient	o del Ind	icador	Ascend	ente		
Año líne	ea Base		2015			Valor li	nea base)	,	99.82%			





Proyecto Específico Formato 1

Nombr	e del Indi	cador		F15521	0-3 Por	entaje de d	iudada	nos capa	citados			
Descri	pción del	indicad	or		ere al p anos requ	orcentaje d ueridos.	e ciuda	danos ca	pacitado	s con re	specto al	total de
Variabl	le A			Ciudad	anos cap	acitados						
Descrip	pción de	ia Varial	ole A	Son los	ciudada	nos capacit	ados en	la segund	ta etapa	de capac	itación ele	ctoral
Variab!	e B			Total de	e ciudada	anos requer	idos					
Descrip	oción de	la Varial	ole B		e ciudada rnada ele	anos requer ectoral	dos par	a integrar	las mesa	s directiv	as de casi	lia el dia
Variabl	e N			No apli	ca							
Descrip	oción de	la Variat	ole N	No apli	ca		+30	100000				
Fórmul Frecue				(T	- 12	udadanos c	apacitad		de ciudad		ueridos)*1	
110000	ricia			WEIISU	21			Unidad	ue ivieu	rua	Porcent	aje
Tipo				Gestión				Dimens	sión		Eficacia	ŀ
Desagr	Desagregación Geográfica			Naciona	al	1000		Año de	Inicio		2018	
Disponibilidad de la Información			15 Meta Acumulable Si									
Enfoque Transversal			No aplica									
Meta	Ene Feb Mar			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
weta					45%	99.98%	1					
Factibili	idad de la	meta	Alta			Comport	amiento	del Indic	ador	Ascend	lente	
Año líne	ea Base		2015			Valor line	ea base			99.96%)	

Mitro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral Líder del Proyecto Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE

Estimada Ing. De Gortari Pedroza:

En atención al oficio No. INE/UTP/DSCIP/152/2018 de fecha 5 de septiembre del-actual, y con fundamento en el Artículo-22 Numerales 1 y 2 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, adjunto le hacemos llegar nuevamente, para su revisión, registro y, en su caso, aprobación, los formatos correspondientes a la modificación de proyectos específicos autorizados a esta Dirección Ejecutiva en la Cartera Institucional de Proyectos 2018, de acuerdo con lo siguiente:

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
O . Mariani			
D150010	Difusión de la	Transferencia	Se hace transferencia de recursos por un monto de \$65,068
THE SE	participación	de recursos	(Sesenta y cinco mil sesenta y ocho pesos M.N.) a efecto de
	ciudadana en	entre	contar con la suficiencia presupuestal que requiere el proyecto
	los Procesos	proyectos	D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y
	Electorales	-	hombres para ampliar su alcance de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.
			Cabe mencionar que este cambio no afecta el cumplimiento de las metas definidas para el proyecto D150010, en virtud de que éstas
F155210	Integración de	Transferencia	ya han sido cumplidas.
F 130Z 10			Se hacen transferencias de recursos entre proyectos por un monto
	mesas	de recursos	de \$29,808,020 (Veintinueve millones ochocientos ocho mil veinte
	directivas de	entre	pesos M.N) de acuerdo con lo siguiente:
	casilla y	proyectos	



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEYEC/DSYEP/0064/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

	Clave	Nombre del	Tipo de	Descripción y motivación del cambio
		Proyecto	Cambio	
		capacitación		\$14,317,902 (Catorce millones trescientos diecisiete mil
	1.1	electoral 2018	-	novecientos dos pesos M.N.) para la creación del nuevo proyecto
	-			de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 en atención al Acuerdo
				INE/CG408/2018 por el que se aprueba la realización de esta
4.4	- 1	4.00	**	Consulta en el mes de noviembre de la forma que se plantea en
	- C (2)	· 16	884	el Plan Operativo que fue aprobado mediante Acuerdo
· · · · · · · ·	21 .	T 30 - 1 2	4 44,40	INE/CG506/2018.
A5 5	sets Wal		= 88.	12 D.
				\$15,490,118 (Quince millones cuatrocientos noventa mil ciento
				dieclocho pesos M.N.) a efecto de contar con la suficiencia
		1000		presupuestal que requiere el proyecto D150050 Impulso de la
and the section of				participación igualitaria entre mujeres y hombres para ampliar su
				alcance de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que
The Contract of	1	86 (%)		busquen promover la participación de mujeres y hombres en
1000	· 1 1	a ,a# ,		condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a
• 50 SE	11 100			mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la
- 1 -		- 2	00-12 V	violencia politica en su contra.
			· ·	
			100	Cabe mencionar que este cambio no afecta el cumplimiento de las
		San Alliane Vis.		metas definidas para el proyecto F155210, en virtud de que éstas
	* * = =		e de la la	ya han sido cumplidas.
		80c 8시크II	Parity Control	
	F154510	Impulso de la	Transferencia	Se hace una transferencia de recursos entre proyectos por un
		Participación	de recursos	monto de \$516,094 (Quinientos dieciséis mil noventa y cuatro
		Ciudadana en	entre	pesos M.N.) para contar con la suficiencia presupuestal necesaria
		Procesos	proyectos	para la ampliación del proyecto D150050 Impulso de la
		Electorales		participación igualitaria entre mujeres y hombres, con el objetivo
		2018		de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que
		**		busquen promover la participación de mujeres y hombres en
Į		D.		condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

- OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0064/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
			mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.
		2.	Cabe mencionar que este cambio no afecta el cumplimiento de las metas definidas para el proyecto F154510, en virtud de que éstas ya han sido cumplidas.

Dichos cambios se solicitan con fundamento en el Artículo 22, numeral 3, inciso g) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos vigentes. No omito señalar que los formatos se entregan debidamente firmados tanto por el Lider de Proyecto como por el Mitro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Titular de esta Unidad Responsable.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

A TENTAMENTE LA DIRECTORA Y ENLACE DE CIP

MTRA. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO

Mtro. Roberto Heycher Cardlel Soto. – Director Ejecutivo de Capacifación Electoral y Educación Civica
Dr. Hector Arámbula Quiñones. - Director de Educación Civica y Participación Ciudadana de la DECEYEC
Licda. Verônica Margarifa Galindo Galindo. - Directora de Segurmiento a la Cartera Institucional de Proyectos de la UTP
Licda. María del Pilar Romo Mêndez. - Coordinadora administrativa de la DECEYEC.



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE

Estimada Ing. De Gortari Pedroza:

En atención al oficio No. INE/UTP/DSCIP/152/2018 de fecha 5 de septiembre del actual, y en atención de lo establecido en el Artículo 22 Numerales 1 y 2 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, adjuntos le hacemos llegar nuevamente, para su revisión, registro y, en su caso, dictaminación, los formatos correspondientes a la modificación de proyectos específicos autorizados a esta Dirección Ejecutiva en la Cartera Institucional de Proyectos 2018, de acuerdo con lo siguiente:

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
D150040	Fortalecimiento de la Cultura Cívica de niñas, niños y adolescentes	Modificación de alcance con impacto presupuestal	Se hace modificación de alcance del Proyecto específico con impacto presupuestal para hacer transferencia de recursos por un monto de \$14,194,080 (Catorce millones, ciento noventa y cuatro mil ochenta pesos M.N.) para la creación del nuevo proyecto de la Consulta Infantil y Juvenil. Se están haciendo reducciones del alcance en los términos planteados originalmente para la organización de la Consulta Infantil y Juvenil en función del cambio de fecha que fue aprobado en el Acuerdo INE/CG408/2018 con un periodo más amplio para la implementación de la misma, conforme el Plan Operativo aprobado por Acuerdo INE/CG506/2018.
D150030	Implementación y evaluación para la consolidación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica	Modificación de alcance con impacto presupuestal	Se modifica el alcance del proyecto a efecto de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para la ampliación del proyecto D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres, con el objetivo de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.
			Por lo anterior, el impacto presupuestal de la modificación es de \$4,971,503.00 (Cuatro millones novecientos setenta y un mil,



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2018

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y motivación del cambio
			quinientos tres pesos M.N.) lo cual tendrá impacto en los alcances del proyecto. Con ese ajuste se cancela la generación de una propuesta de política pública por cada una de las líneas de acción de la ENCCíVICA.
D150050	Impulso de la Participación igualitaria entre mujeres y hombres	Modificación de alcance con impacto presupuestal	Se amplían los alcances de este proyecto lo cual se refleja en un impacto presupuestal de \$21,042,783 (veintiún millones cuarenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos M.N.) para brindar apoyo a organizaciones de la sociedad civil que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.

Cabe mencionar que las transferencias de recursos necesarias para la ampliación presupuestal del proyecto D150050, fueron solicitadas mediante oficio No. INE/DECEyEC/2857/18.

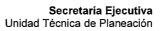
Dichos cambios se solicitan con fundamento en el Artículo 22, numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos vigentes. No omito señalar que los formatos se entregan debidamente firmados tanto por el Líder de Proyecto como por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como Titular de esta Unidad Responsable.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E LA DIRECTORA Y ENLACE DE CIP

MTRA MAIRA MELISA GUERRA PULIDO

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto. – Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Civica Dr. Héctor Arámbula Quiñones. - Director de Educación Civica y Participación Ciudadana de la DECEyEC Licda. Verónica Margarita Galindo Galindo. - Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos de la UTP Licda. María del Pilar Romo Méndez. - Coordinadora administrativa de la DECEyEC.





Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		х	30 de agosto de 2018

		Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y	Presupuesto aprobado	\$21,098,600
·	Educación Cívica	Presupuesto Modificado	\$6,904,520
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	D150040	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la cultura	cívica de niñas, niños y ad	dolescentes

	Definición del Proyecto Específico
Objetivo Estratégico 2016-2026	Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del pais
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión
Objetivo	Impulsar el ejercicio del derecho de niñas, niños y adolescentes a participar y expresar su opinión a través de mecanismos democráticos.
Alcance	Realizar acciones de colaboración con autoridades educativas y otros actores en al menos tres entidades y desarrollar un curso de formación a distancia para docentes. Brindar atención a niñas, niños y adolescentes con temas de educación cívica en un centro recreativo.
Justificación	El desarrollo de habilidades para el ejercicio de una ciudadanía activa, que valore positivamente la democracia y haga uso de sus mecanismos para participar en la toma de decisiones sobre asuntos públicos, requiere impulsar el ejercicio de la participación en niñas, niños y adolescentes, generando sinergias con otras instituciones para el fortalecimiento de la cultura civica a largo plazo. Actualmente la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce el derecho a participar y expresar sus opiniones, así como la obligación de las instituciones del Estado de generar mecanismos que garanticen su participación permanente y activa.
Fundamento	Artículo 22, numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, Articulo 30, numeral 1, incisos a), Artículo 32, numeral 1, inciso b), fracción VIII, Articulo 58, numeral 1, incisos a), b), c) y f). Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, Articulo 49, numeral 1, incisos a), b), f), i), n), q) y t).



			Cron	Cronograma de Actividades	de Activ	vidades							
ŝ	Description of the language of							8	Mes				À
The state of	rescribulon de la acuman				7	ĸ	4	9	7	œ			
-	Impulsar la participación en la Consulta Infantil y Juvenil (CANCELADA)	01/01/2018 31/07/2018	31/07/2018										
5	Generary distribuir materiales para la promoción del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes (CANCELADA)	01/01/2018	31/12/2018										
е	Equipar, instalar y operar casillas para la Consulta Infantil y Juvenil (CANCELADA)	01/01/2018	31/07/2018										
4	Sistematizar y socializar resultados de la Consulta Infantil y Juvenil (CANCELADA)	01/01/2018 31/07/2018	31/07/2018										
5	Fomentar la cultura cívica en el espacio escolar (CANCELADA)	01/05/2018	31/05/2018 31/12/2018						in .				
9	Fomentar la cultura cívica en el espacio escolar	01/01/2018 31/12/2018	31/12/2018										
7	Realizar acciones para aportar a la formación ciudadana de niñas, niños y adolescentes	01/01/2018	31/12/2018						-	<u></u>	-	-	

	,	T COLORED	os reisonales				- Amministrative			2			10101	
No. Actividad			Nivel			Plazas	N	Jonto	Plazas	Mc) othe	Plazas		Sille
						_	No aplica							
			i		Total									
						Calendarización Presupuestal	ación Pres	upuestal						
						ပိ	Capítulo 1000							
No.	Partida Ena	Fue	Feb	Mar	Ahr	May	uil	lini	Ano	Sen	ţ	Nov	-i-C	Total
Actividad	300	בו בו	-			, and		5	oß.		50	- 1	2	100



			_	
		Total		
		Dic		
		Nov		
		Oct		
		Sep		
		Ago		
	ပ	Jul		
	apítulo 1000 TIC	Jun	No aplica	
	Cap	Мау		
		Abr		
		Mar		
		Feb		!
		Ene		
Total		Partida		Total
		No. Actividad.		

					Ö	alendariza	Calendarización Presupuestal	puestal						
						Capitule	Capítulos 2000 - 6000	000						
No. Actividad Partida	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
9	21101	-	1	-	-	-	•	-	•	•	000'009	1	•	000'009
9	22104	•	595	1	463	•	-	•	-	'	1	•	'	1,058
9	22106	'	•	2,222	1	•		•	-	•	'	'	'	2,222
9	33601	'	096'9	'	ı	•	-	•	-	•	•			096'9
9	33602	1	•	-	•	'	1,597	•	-	٠	'	•	•	1,597
9	33604	1		1	1	1	-	•	1	•	581,400	•	1	581,400
9	33604	-		-	5,781	'	•	•	'	•	'	•	•	5,781
9	33901	'	•	•	1	•	7,424	6,032	. 464	'	•	-	'	13,920
9	36101	•	•	•	1	•	-	•		•	000'006	ı	-	000'006
9	37104	•	-	٠	•	-	•	-	7,621	•	•	•	t	7,621
9	37201	'	•	•	180	-	•		1,510	•	ı	1	•	1,690
9	37204	'	•	1.	1	-	'		1,330	•	•	1	•	1,330
9	37504	•		•	-	1	1	:	4,673	-	•	1	•	4,673
9	38301	•	•	t	•	1	•	999'88	-	'	-	-	-	999'88
9	44102	•	-	•	1	-	93,235	601,212	•	1	1,195,823	80,000	80,000	2,050,270
9	44401	1	•	•	-	500,000	1	•	1	1	•	'	•	200'000
7	33903	-	-	-	-	-	-	1,068,666	-	-	-	-	1,068,666	2,137,332
Total		0	7,555	2,222	6,424	200,000		102,256 1,764,576	15,598	0	0 3,277,223		80,000 1,148,666	6,904,520



						Capítulos	pítulos 2000 – 6000 TIC	0 TIC						
No. Actividad Partida	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Inc .	Ago	Ago Sep	Oct	Nov	Dic	Total
						Z	lo aplica							
Total														



Proyecto Específico Formato 1

Nombr	re del Indi	cador		activid	ades er	rcentaje d imarcadas de niñas, r	en el	proyecto	D1500			
Descri	pción del	Indicad	or	enmarc niños y	adas en adolesce	niñas, ni el proyecto entes respe tarios estat	D15004 ecto de la	40 Fortaleo a població	cimiento n total de	de la cultu niñas, nii	ura cívica o ños y adole	de niñas, escentes
Variab	le A				royecto	niños y ad D150040 I						
Descri	pción de	la Variat	ole A	enmarc		niños y ado el proyecto entes.						
Variabl	le B			están	dirigidas	niños y ad las ac de la cultu	ividades	enmard	adas e	n el pi	royecto [
Descri	pción de l	a Variat	le B	los que	están (de niñas, r dirigidas la de la cultu	as activi	dades en	marcada	s en el p	proyecto [
Variable N				No aplic	ca							
Descripción de la Variable N				No aplic	са							
Fórmul	la			en el p adoleso etarios	royecto entes / a los qu	niños y ad D150040 I Total de n ue están decimiento d	ortaleci iñas, nir dirigidas	miento de los y ado las activi	la cultu lescentes dades e	ra cívica s en el p nmarcada	de niñas, aís en los as en el p	niños y rangos proyecto
Frecue	Frecuencia				Anual Unidad de Medida Porcentaje						aje	
Tipo					Estratégico Dimensión Calidad							
Desagr	regación (Geográfi	са	Nacional				Año de Inicio			2018	
Dispon	ibilidad d	le la Info	rmación	60 Meta Acumulable No								
Enfoqu	e Transv	ersal		Niñas, N	viños y a	dolescente	es					
Mata	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Meta						2.5%			2.5%			5%
Factibil	lidad de l	a meta	Alta			Compo	rtamient	o del Indi	cador	Nomina	al	
Año lín	ea Base		No aplic	a.		Valor lin	nea base	9		No apti	ба	

Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana Líder del Proyecto

Mitro. Roberto Heycher Cardiel Soto Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Civica Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



Dictamen Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 043	Fecha: 06/09/2018		
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 08/10/2018	3	
Clave y nombre del Proyecto:			
"D150040 Fortalecimiento de la cultura cívica	de niñas, niños y adoleso	entes"	
Fundamento: El presente dictamen se emite para la Administración de la Cartera Institucio		ículo 23 de los Lineam	ientos
			T
Dictaminación:	Improcedente	Procedente	X
Dictaminación: Observaciones:	Improcedente	Procedente	Х

Desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica, esta Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Sergio Martínez Cuevas	Ag Stylett. Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nonfore y Firma	Nombre y Firma



Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		x	31 de agosto de 2018

		Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y	Presupuesto aprobado	\$5,379,250
	Educación Cívica	Presupuesto Modificado	\$27,160,671
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	D150050	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Impulso de la participación ig	gualitaria entre mujeres y hombi	res.

	Definición del Proyecto Específico
Objetivo Estratégico 2016-2026	Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y politica del país.
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión.
Objetivo	Promover la participación y el ejercicio de derechos políticos en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, mediante acciones de prevención de la violencia politica contra las mujeres, la colaboración con la sociedad civil para impulsar la participación de las mujeres en el ámbito público y la capacitación para el liderazgo de mujeres indígenas.
Alcance	Se realizarán mesas de diálogo en el país para promover la interlocución y deliberación entre la ciudadanía, los partidos políticos y las autoridades públicas para contribuir al empoderamiento de las mujeres en la sociedad, se realizarán acciones para incentivar la participación política de las mujeres y prevenir la violencia política contra ellas. Se llevará a cabo una convocatoria nacional dirigida a organizaciones de la sociedad civil donde se brindarán apoyos para promover la participación política de mujeres en condiciones de igualdad y fortalecer su participación. Y se realizarán talleres dirigidos a mujeres indígenas en cinco entidades.
Justificación	Los derechos a la participación en la toma de decisiones sobre asuntos públicos y el acceso a espacios de representación política en México presentan amplias brechas de desigualdad por género, por esto, tal como refiere el diagnóstico de a ENCCÍVICA, una de las acciones más urgentes en materia de cultura cívica es la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. La violencia política contra las mujeres refuerza dichas brechas, por lo que es indispensable impulsarán acciones para su prevención. Además, al ser las mujeres indigenas uno de los grupos que enfrentan mayor discriminación para el ejercicio de derechos se requiere detonar procesos de fortalecimiento de sus liderazgos, principalmente en las entidades con mayor población indígena.
Fundamento	Artículo 22, numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Sección sexta; Articulo 58; numeral 1; incisos: a), c), f) y j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); Articulo 49; Numeral 1; incisos a), b), f), h), i), j), n),o) y q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.



			Ö	Cronograma de Actividades	a de Ac	iividades	10							
oN -									Me	n				
Actividad	प्रकारित में हैं। इंदिया प्रवास		Ē		7	2 3 4		<u>.</u>	9	2	*	. 6 7 8 9 10 11 12	Į.	12
							-							
~	prevención de la violencia 01/01/2018 31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018								- : "			
	política contra las mujeres.												, tee	
	Brindar apoyos para la				 									
c	participación igualitaria de		31/12/2018	-		-								
7	mujeres y hombres en el espacio		0102/21/10						1					
	público.													
	Realizar talleres para impulsar el													-
ო	liderazgo de mujeres indígenas 01/07/2018 31/12/2018	01/07/2018	31/12/2018											
	en cinco entidades federativas.													
•	Realizar acciones para impulsar	91/08/2018	8106/61/18											
•	el liderazgo politico de mujeres.	010020	01/2/2/10										-	

Total	Monto Plazas Monto			
TIC	Plazas			
Administrativo	Plazas Monto	No aplica		
Servicios Personales	No. Actividad Nivel		Total	

					_			_
		Total				Total		
		Dic				Dic		
		Nov				Nov		
		Oct				Oct		
		Sep				Sep		
		Ago				Ago		
ouestal		Jul			0	lul		
Calendarización Presupuestal	Capítulo 1000	Jun	No aplica		Capítulo 1000 TIC	Jun	No aplica	
Calendariza	Ca	May			Capíl	May		
		Abr				Abr		
		Mar				Mar		
		Feb				Feb		
		Ene				Ene		
		Partida		Total		Partida		Total
		No. Actividad Partida Ene				No. Partida Ene		



								Calen	darización	Calendarización Presupuestal	ital			
No. Actividad Partida Ene Feb Mar Abr May Jun	Feb Mar Abr May	Feb Mar Abr May	Abr May	Abr May		Jun		II.	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
21101							Ť.	'	•	000'009	1			000'009
33604					'	'	-	'	•	'	900,000	'	•	000'006
44102	1	1		•	•	'	i .	'	'	•	•	1,920,839	-	1,920,839
33604	•	•	L			'	<u> </u>	'	1	1,400,000	•	•	•	1,400,000
38301	-	•	•	'	<u> </u>	ľ	١.	•	•	•	•	950,000	•	950,000
44102	1	1	1	•		ľ	_	1	-	-	•	800,000	-	800,000
44402	'		-	-	-	'	_	•	1	•	•	16,000,000	-	16,000,000
44401 3,101,144	3,101,144	3,101,144	- 3,101,144		-	'		•	-	-	-	•	-	3,101,144
22103	1	1		•	1	'		199	•	•	•	-	-	199
33901 1,392	1	1	•	'	- 1,392	1,392	_	•		•	•		-	1,392
37101 8,286			•		- 8,286	8,286		-	-	•	•	-		8,286
37104 11,879	-	-	•	•		11,879		•	-	•	•	t	-	11,879
37201 - - - -			-	•	1			200	-	-	•	1	1	200
37204	'	_	1	-	-	'		1347	-	-	•	•	•	1,347
26103 1,474	-	1	-	-	`	1,474		393	ı	•	•	•	-	1,867
37504 1,877	1	-	•	•		1,877	_	2,670	2,504	-	-	•	•	7,051
39202 640	-	-	-	•	- 640	640	_	196	-	•	•	•	•	836
38301			-	1		'	1	-	t	•	600,000	200,000	155,631	1,455,631
0 0 0 3,101,144 0 25,548	0 0 3,101,144	0 0 3,101,144	0 3,101,144		0 25,548	25,548		5,005	2,504	2,000,000	1,500,000	20,370,839	155,631	27,160,671
								ဌ	itulos 210	Capítulos 2103 - 5333 TÍC				
No. Actividad Partida Ene Feb Mar Abr May Jun	Abr May	Abr May	Abr May	Abr May		Jun		Inc	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
				-			1 1		No aplica	olica				
Total			_	_	_		Γ							



Proyecto Específico Formato 1

Nombre	del Indi	cador		D15005	0-1 Porc	entaje de	mujeres	que acre	editaron	la capaci	tación	**************************************
Descrip	ción del	Indicado	r	Se refie capacid		entaje de	mujeres (capacitada	as mediar	nte el forta	alecimient	o de sus
Variable	A			Total de	mujeres	capacitad	das					
Descrip	ción de l	a Variab	le A	Son las	mujeres	que acrec	litaron la	capacitac	ión.			
Variable	В			Total de	mujeres	inscritas	a la capa	citación				
Descrip	ción de l	a Variab	le B			que se r de capa		para parti	icipar en	los proce	sos de fo	rmación
Variable	N			No aplic	a							
Descrip	ción de l	a Variabl	e N	No aplic	a							
Fórmula	1			(To	otal de mi	ujeres cap		Total de i acitación)		egistrada	s para rec	ibir
Frecuencia				Anual				Unidad	de Medi	da	Porcent	aje
Tipo				Gestión				Dimens	sión		Calidad	
Desagre	egación (Geográfic	са	Naciona	al			Año de	Inicio		2018	
Disponi	bilidad d	e la Infor	mación	15				Meta A	cumulabl	le	No	
Enfoque	Transve	ersal		Mujeres								
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
weta										60%		
Factibili	dad de la	meta	Alta			Compo	rtamient	o del Indi	icador	Ascend	ente	
Año line	a Base		No aplic	а		Valor li	nea base	!		No aplic	а	

Nombre del Indicador

D150050-2 Acciones ejecutadas con base en la planeación del proyecto



Proyecto Específico Formato 1

Año line	a Base		2018			Valor lin	nea base	•		No aplic	ca	
Factibili	dad de l	a meta	Alta			Compo	rtamient	o del Indi	cador	Ascend	ente	
meta			30%			60%			70%			80%
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Enfoque	e Transv	ersal		Mujeres								
Disponi	bilidad d	le la Info	rmación	15				Meta A	cumulab	le	Si	
Desagre	egación	Geográfi	ca	Naciona	al			Año de	Inicio		2018	
Tipo				Gestión				Dimens	ión		Eficacia	
Frecuencia				Trimest	ral			Unidad	de Medi	da	Porcent	aje
Fórmula	a			(Tota	al de acc	iones reali	zadas al	periodo/T año)*100		cciones p	laneadas	en el
Descrip	ción de l	la Variab	le N	No aplic	а							
Variable	e N			No aplic	а							
Descrip	ción de	la Variab	le B			que se pla cipación ig		riginalmen	te en la p	laneación	del proye	cto para
Variable	В			Total de	accione	s planead	as en el a	año				
Descrip	ción de l	la Variab	le A		accione ación igu	s que se alitaria.	desarroll	an en el r	narco de	l proyecto	para im	pulsar I
Variable	e A			Total de	accione	s realizada	as al peri	iodo				
Descrip	ción del	Indicado	or		ere al po ción del p	rcentaje o royecto.	de accion	nes que s	se implei	mentan d	e acuerdo	con l

Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana Líder del Proyecto Mtro Roberto Heycher Cardiel Soto
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y
Educación Cívica
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



Dictamen Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

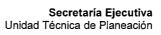
Fecha: 06/09/2018		
Vigencia: 08/10/201	8	
-		
ia entre mujeres y hombr	es"	
	ículo 23 de los Linea	mientos
Improcedente	Procedente	х
	Vigencia: 08/10/201	Vigencia: 08/10/2018 ia entre mujeres y hombres" de conformidad con el artículo 23 de los Linea nal de Proyectos

Con oficio INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó la solicitud de modificación del proyecto "D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres" relativo a la modificación del alcance y ampliación al presupuesto por un monto de 21,042,783 pesos, a fin de brindar apoyo a organizaciones de la sociedad del que busquen promover la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y la realización de acciones dirigidas a mujeres con la finalidad de incentivar su participación y prevenir la violencia política en su contra.

Desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica, esta Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Sergio Martinez Cuevas	Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma





Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		x	30 de agosto de 2018

	Disposión Finantina da	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Presupuesto aprobado	\$16,358,166
Ī	Ludcación Civica	Presupuesto Modificado	\$11,386,663
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	D150030	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Implementación y evaluación Cultura Cívica	n para la consolidación d	e la Estrategia Nacional de

	Definición del Proyecto Específico
Objetivo Estratégico 2016-2026	Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del pais
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión
Objetivo	Desarrollar e impulsar proyectos que promuevan verdad, diálogo y exigencia mediante acciones institucionales y/o en colaboración con aliados estratégicos para contribuir a la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía.
Alcance	Establecer al menos 3 alianzas para realizar eventos en materia de cultura civica. Desarrollar e instrumentar los 3 mecanismos aprobados para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA y dar continuidad a la operación del Comité Técnico de Seguimiento. Socializar los resultados de los Diálogos para una cultura civica. Producir al menos un material para la socialización y sensibilización de la ENCCÍVICA.
Justificación	La debilidad de la cultura democrática se expresa por medio de la distancia que separa a las y los ciudadanos de los procesos de toma de decisiones acerca de la vida pública, de la desconfianza por el cumplimiento de las normas y del desencanto con los resultados entregados por las instituciones públicas. Para la correcta implementación del segundo año de la ENCCÍVICA se requiere continuar la generación de contenidos, la socialización de la Estrategia a través del diálogo democrático y el establecimiento de redes y alianzas para impulsar la implementación de la ENCCÍVICA en un esquema de Gobernanza.
Fundamento	Articulo 22, numeral 4, inciso d de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Sección sexta; Articulo 58; numeral 1; incisos: a), b), c), g), j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)



			ច	ronogra	ama de l	Cronograma de Actividades	des							
No.	Tree of the state	In factors	i							es es				
Actividad	Describeron de la actividad								9	新教教	6			
-	Elaborar contenidos y materiales 01/01/2018 31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018											ļ.,
	para la generación y divulgación											-		
	de conocimiento e información.			1		-							4	
2	Establecer redes y alianzas para 01/01/2018 31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018					1						
	el fomento del diálogo			- :										
	democrático.									٠.				
3	Operar el Sistema de Monitoreo, 01/01/2018 31/12/2018	01/01/2018	31/12/2018	-										
	Seguimiento y Evaluación de la				:									
	ACINICAL				-	1			_					

	Servicios Personales	Adminis	istrativo	TIC	0	Total	al
No. Actividad	Nivel	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	e) none
2 y 3	29B3	2	1,268,244	•	•	2	1,268,244
1,2 y 3	28B2	က	1,030,923	•	1	3	1,030,923
-	27C3	1	155,990	1	•	1	155,990
	Total	9	2 455 157	•	•	u	2 455 157



						Calendar	Calendarización Presupuestal	esupuesta						
- N							The control of the co							
Actividad	Partida	Ene	Feb	Маг	Abr	Мау	ung	lut,	Ago	Sep	Og	Nov	Dic	Total
1	12101	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	35,001	420,012
1	13202	t	•	-	•	-	•	1	•	1	t	1	63,996	966'89
-	14401	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	1,056
-	39801	'	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	2,427	14,567
2	12101	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	000'89	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	000'89	816,000
2	13202	•	1	'				'	•	•	ı	•	132,231	132,231
2	14401	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	1,056
2	39801	'	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	4,746	28,476
3	12101	68,000	68,000	68,000	. 68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	816,000
3	13202	'				'	_	<u>'</u>	-	- 1	'	,	132,231	132,231
3	14401	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	1,056
3	39801	-	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	2,373	4,746	28,476
	Total	171,265	177,225	177,225	177,225	177,225	177,225	177,225	177,225	177,225	177,225	177,225	511,642	2,455,157
						Ca	Capítulo 1000 TIC	0 TIC						
No.														
Actividad.	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
							No aplica							
	Total													



				Calk	Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000	n Presupi 2000 - 600	ıestal 0					
Ene Feb Mar		Ma	 Abr	Мау	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
- -	•		 -	-	•	-	74,878	1,207,838	•	-		1,282,716
- -		-	•	•	•	-	768,653	•	•	-	•	768,653
-		•	12,760	•	-		•	-	-	•		12,760
- -		-	-	•	464	-	878	-	•	•	-	1,392
		-	•	-	•	-	6,773	•	-	-	-	6,773
-		•	1		1	•	3,593	,	•	1		3,593
-		-	•	712,797	•	39,104	•	354,032	1	•	1	1,105,933
-		•	1	251,966	15,280	9,744	-	1		-	•	276,990
- -		-	•	-	-	-	•	-	200'000	•	-	200,000
•		1	•		•	-	200,000	•	-	241,378	'	741,378
38		38	1	•	-	-	-	-		-	•	38
881		881	-	984	•	777	•	1	-	•	-	2,642
-		'	6,100	1	•	1	•	•	-	•	1	6,100
1,200		1,200	1,340	•	-	-	-	•	-	-	•	2,540
352		352	•	4,005	-	-	1	•	-	•	-	4,357
•	1	•	-	•		-	1	1,019,542	-	219,021		1,238,563
-		-	7,639	-	4.	-	-	-	-	-	•	7,639
2,021		2,021	464	-	-	-	-		-	1	•	2,485
73,369		73,369	19,519	-	-	-	-	-	-	1	1	92,888
- - 908		909	-	•	-	•	-	•		1	-	606
1,516		1,516	1169	3,874	•	1,236	300	-		-	•	8,095
1	-	-	•	467,261	•	1		-	1	-	1	467,261
2,004		2,004	 3,944	1	-		146	·		•	'	6,094



ဗ	44102	•	•	_	•	191,707	•	•	_	•	1	•	•	191,707
otal		1	t	82,290	52,935	82,290 52,935 1,632,594	15,744	15,744 50,861		1,355,271 2,581,412	200,000	460,399	0	6,431,506
							Capitulos 2000 - 6000 TIC	000 - 000	TIC					
No. Actividad	Partida	Partida Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ო	33301		•	1	·	1	-	ı	•	1	1	-	2,500,000	2,500,000
		c	c	c	-	c	c	c	-	c	c	6	125000012500000	2 500 000



Proyecto Específico Formato 1

Nombre	e del Indi	cador		D15003	0-1 Porc	entaje de	redes y	alianzas	establec	idas		A S
Descrip	ción del	Indicado	or			centaje de is por el IN						e cultura
Variable	e A					o alia <mark>nz</mark> as el INE y fo					de cultur	a cívic
Descrip	ción de l	a Variab	le A	Son las	redes o	alianzas e	stablecid	as en mat	eria de c	ultura civi	ca.	
Variable	е В					alianzas el INE y fo					de cultu	ra cívic
Descrip	ción de l	a Variab	le B			alianzas į alizadas a				cultura o	cívica pro	movida
Variable	e N			No aplic	a							
Descrip	ción de l	a Variab	le N	No aplic	а							
Fórmula	а			promo	ovidas po	o alianza or el INE y madas en INE y forr	formaliza el año er	idas a trav n materia	vés de co de cultur	nvenios/7 a cívica p	Fotal de re	edes o
Frecuer	ncia			Trimest	al			Unidad	de Medi	da	Porcent	aje
Tipo				Gestión				Dimens	ión		Eficacia	
Desagre	egación (Geográfi	ca	Naciona	ıl			Año de	Inicio		2018	
Disponi	bilidad d	e la Info	rmación	15				Meta A	cumulab	le	Si	
Disponibilidad de la Información Enfoque Transversal		No aplica										
	nfoque Transversal Ene Feb Mar			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Meta			25%			50%			75%			100%
Factibili	idad de la	a meta	Alta			Compo	rtamient	o del Indi	cador	Ascend	ente	
Año líne	ea Base		No aplic	a		Valor lin	nea base	!		No aplic	ca	

Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana Líder del Proyecto Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Civica Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



Dictamen Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

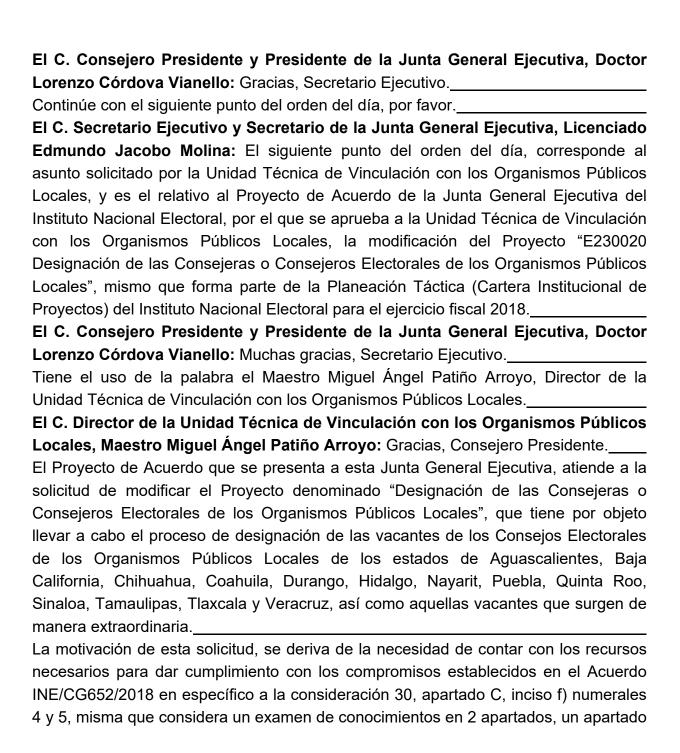
Dictamen Número: 042	Fecha: 06/09/2018							
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 08/10/201	8						
Clave y nombre del Proyecto:								
"D150030 Implementación y evaluación para Cívica"	a la consolidación de la Es	strategia Nacional de (Cultura					
Fundamento: El presente dictamen se emite para la Administración de la Cartera Institucio		tículo 23 de los Lineam	ientos					
Dictaminación: Improcedente Procedente x								
Observaciones:	'		'					
Con oficio INE/DECEyEC/DSyEP/0063/2018 Capacitación Electoral y Educación Cívica "D150030 Implementación y evaluación para Cívica" relativo a la modificación del alca 4,971,503.00 pesos, a fin de contar con sufi	presentó la solicitud de la consolidación de la Es ance y reducción al pres	e modificación del pr strategia Nacional de C supuesto por un mor	oyecto Cultura nto de					

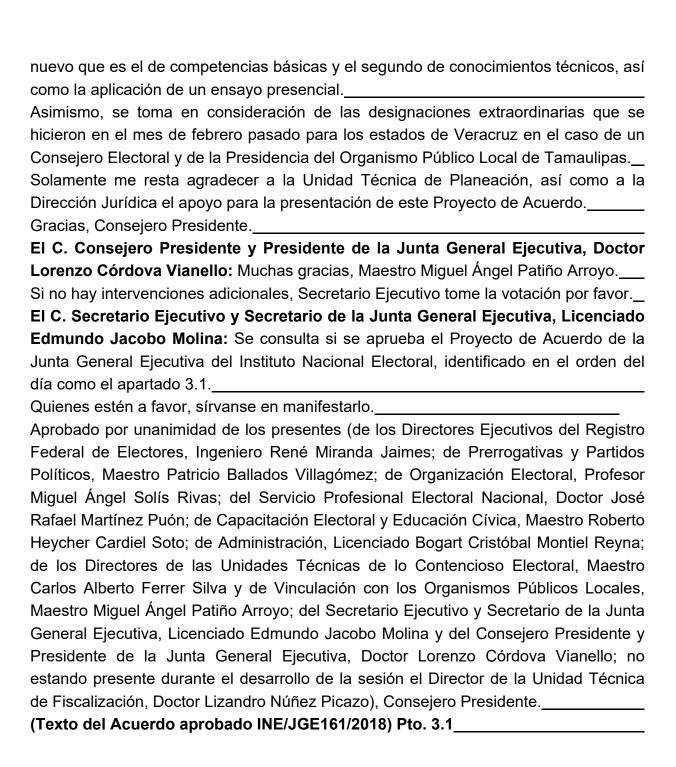
Desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica, esta Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.

alcance del proyecto "D150050 Impulso de la participación igualitaria entre mujeres y hombres".

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Sergio Martínez Cuevas	Just Syrilf. Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma





INE/JGE161/2018

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "E230020 DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ANTECEDENTES

- I. El 17 de febrero de 2017, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE24/2017 aprobó los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
- II. El 15 de marzo de 2017, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG58/2017 se creó la Comisión Temporal de Presupuesto 2018, con el objeto de revisar, analizar y discutir la propuesta de Anteproyecto del Presupuesto del Instituto, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- III. El 19 de abril de 2017, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE60/2017 aprobó la Evaluación y el Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto.
- IV. El 24 de agosto de 2017, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE146/2017 aprobó la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2018.

- V. El 28 de agosto de 2017, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG389/2017 aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.
- VI. El 29 de noviembre de 2017 el Ejecutivo Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- VII. El 6 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE212/2017 aprobó diversas modificaciones a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral, así como sus correspondientes indicadores y metas para el Ejercicio Fiscal 2018.
- **VIII.** El 8 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria de la Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG595/2017 aprobó el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.
- IX. El 29 de enero de 2018, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE18/2018 aprobó la actualización a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

CONSIDERANDOS

1. El artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establecen que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la citada Ley electoral. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus

facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

- 2. De conformidad con el artículo 34 de la LGIPE, el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva constituyen los órganos centrales del Instituto.
- El artículo 47, párrafo primero de la LGIPE establece que la Junta General Ejecutiva será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Se reunirá por lo menos una vez al mes y, entre otras atribuciones, le corresponderá fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del mismo, así como las demás que le encomiende dicha Ley, el Consejo General o su Presidente, de conformidad con el artículo 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE.

Su coordinación estará a cargo del Secretario Ejecutivo, quien conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, de conformidad con el artículo 49 de la LGIPE, debiendo cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo, coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo, según lo dispuesto por el artículo 40, párrafo 1, incisos a), b) y c), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior).

Toda vez que, el artículo 41, párrafo y 2, incisos b), d) y h) del Reglamento Interior, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo y de la Junta; coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como las actualizaciones necesarias para someterlas a la aprobación del Consejo; y establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

- 4. La Unidad Técnica de Planeación (UTP) tiene como atribuciones proponer a la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico; así como brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, conforme lo señalado en el artículo 69, párrafo 1, incisos h) e i) del Reglamento Interior.
- 5. Corresponde a las Unidades Técnicas planear, programar, organizar, dirigir, controlar, y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos, y coadyuvar en la integración, desarrollo y operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, de conformidad con el artículo 63, párrafo 1, incisos c) y o) del Reglamento Interior.
- **6.** El artículo 5, párrafo 1 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, dispone que es estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables vigilar el ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros que les son asignados, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.
- 7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, corresponde a la Junta General Ejecutiva, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, incluidas las ampliaciones líquidas con cargo a recursos disponibles, o las reducciones líquidas que así se requieran, siempre que permitan el

cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual.

- 8. Los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos son de observancia obligatoria para las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral que tengan a su cargo Proyectos Específicos incorporados en la Cartera Institucional de Proyectos y tienen como objetivo principal "Establecer la forma en que se llevará a cabo la gestión, seguimiento, control, evaluación y cierre de los proyectos específicos incorporados en la Cartera Institucional de Proyectos y las directrices a seguir en caso de que se considere necesario realizar ajustes a los Proyectos Específicos", de conformidad con sus artículos 2 y 3.
- **9.** Los Lineamientos establecen el seguimiento, el control de Cambios, Dictamen, Cierre del Proyecto y Evaluación a los Proyectos Específicos incorporados en la CIP, dictando, entre otras, las siguientes formalidades:
 - La UTP, llevará el control y registro de los cambios que se realicen a los proyectos que conforman la CIP, los cuales deberán de estar autorizados por la instancia correspondiente y documentados por parte de los Líderes de Proyecto para que posteriormente se reflejen en la plataforma. (artículo 19, numeral 1)
 - ii. El Titular de la UR, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios de diversa índole y magnitud a todo proyecto siempre y cuando se encuentre vigente (artículo 22, numeral 1)
 - iii. El Titular de la UR o el Enlace de Administración de Proyectos enviará a la UTP, para su revisión, registro y control, mediante oficio que indique la solicitud de cambios correspondiente, el Formato 1 firmado por el Líder de Proyecto y el Titular o Titulares de las UR involucradas (artículo 22, numeral 2)

- iv. La UTP valorará y autorizará a la UR la presentación de la solicitud de cambio ante la JGE a través del Dictamen correspondiente, en el caso que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamentos, en los siguientes supuestos:
 - a) Ampliación líquida al presupuesto.
 - b) Cambio de UR a cargo del proyecto específico con transferencia del presupuesto asignado.
 - c) Cancelación del proyecto.
 - d) Creación de nuevo proyecto.
 - e) Modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal.
 - f) Reducción presupuestal. (Artículo 22, numeral 4, inciso a)
- v. Mediante nota informativa la UTP hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo las Solicitudes de Cambio acerca de las cuales haya emitido Dictamen correspondiente con la procedencia del cambio (artículo 22, numeral 6).
- vi. Las adecuaciones presupuestales resultado de las modificaciones a los proyectos referidas anteriormente, se deberán tramitar ante la DEA para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, se gestionen o autoricen por las instancias correspondientes, enviando copia de la respuesta en la cual se formalice el movimiento correspondiente, a la UTP y a la UR solicitante. (artículo 22, numeral 8).
- vii. Asimismo, se establece que, en el caso de la improcedencia de la solicitud, la UTP remitirá a la UR sus observaciones para que sean desahogadas; efectuado lo anterior la UR deberá remitir a la UTP nuevamente la solicitud para su verificación y la emisión del Dictamen correspondiente (artículo 23, numeral 2).
- viii. Una vez que la UR cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la modificación, para someterlo a consideración de la JGE observando la normatividad aplicable. (artículo 23, numeral 3).

En este sentido la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) deberá gestionar los ajustes presupuestales correspondientes que se proponen ante la Dirección Ejecutiva de Administración, quien los tramitará en el ámbito de sus atribuciones y dependiendo de la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto.

- 10. De conformidad con el artículo 60, párrafo 1 inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 73 párrafo 1 inciso i) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales coadyuvará con la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en la integración de la propuesta para conformar los Consejos de los Organismos Públicos Locales.
- 11. De conformidad con el artículo 4 numeral 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electores, el Consejo General es la autoridad facultada para designar y, en su caso remover a las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- 12. De conformidad con el artículo 4 numeral 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral se auxiliará de los siguientes órganos:
 - a) La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales;
 - b) La Secretaría Ejecutiva;
 - c) Las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto;
 - d) La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral:
 - e) La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales;
 - f) La Oficialía Electoral;

- g) Los Organismos Públicos Locales Electorales, y
- h) Las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales
- 13. De conformidad con el artículo 7 numeral 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electores, se establecen las siguientes etapas del Proceso de Selección:
 - a) Convocatoria pública;
 - b) Registro de aspirantes y cotejo documental;
 - c) Verificación de los requisitos legales;
 - d) Examen de conocimientos;
 - e) Ensayo presencial; y
 - f) Valoración curricular y entrevista.
- 14. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 2 de los Lineamientos, la UTVOPL envío para revisión de la UTP la solicitud de cambio al proyecto específico "E230020 Designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales", en el Formato 1 "Proyecto Específico" establecido en los Lineamientos, solicitando una ampliación líquida al presupuesto, en virtud de la necesidad de contar con los recursos necesarios para cumplir con los compromisos establecidos en el Acuerdo INE/CG652/2018, en específico a la consideración 30, apartado C, inciso f), numerales IV y V, misma que considera un examen de conocimientos en dos apartados: el primero, de competencias básicas y el segundo de conocimientos técnicos, así como la aplicación de un ensayo presencial.

Lo anterior, con sustento en las siguientes consideraciones:

a) En el Presupuesto de Egresos de la Federación esta Unidad Técnica presupuestó para las etapas del examen de conocimientos y el ensayo presencial un monto total de 7,905,301.03 pesos (Siete millones novecientos noventa y cinco mil trescientos un pesos 03/100 MN).

b) Asimismo, por Acuerdo INE/CG/559/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017 y Acuerdo INE/CG629/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 el Consejo General aprobó las Convocatorias para la Designación de las Consejeras o los Consejeros Electorales de Veracruz y Tamaulipas, respectivamente. En las cuales se estableció que el examen de conocimientos se aplicaría el 13 de enero de 2018 así como el ensayo presencial el 22 de enero de 2018. Al suscitarse un Proceso de Designación Extraordinario (derivado una renuncia y una remoción) esta Unidad, vio la necesidad de reorientar el recurso presupuestado en el proyecto para dar cumplimiento al mandato instruido por el Consejo General.

Adicionalmente y en razón de que por Acuerdo INE/CG652/2018 en específico en la consideración 30, apartado C, inciso f), numeral IV, se mandató la inclusión de un apartado de competencias básicas para el examen de conocimientos, lo cual implicó un costo mayor al inicialmente presupuestado, al no haber estado considerado. Es por lo anterior que los costos reales ascendieron a un monto de 10,472,156.46 (Diez millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos 46/100 MN).

- c) Aunado a ello, por Oficio INE/DEA/2934/2018 de fecha 30 de mayo de 2018 fue comunicado un retiro de recurso por un monto de \$1,497,882.57 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 57/00 MN). Sin embargo, es importante mencionar que por Oficio INE/UTVOPL/4783/2018 de fecha 07 de mayo de 2018 esta Unidad había solicitado a la Dirección Ejecutiva de Administración recalendarizar el recurso en su totalidad a julio. En razón de ello y al no contar con los recursos suficientes para el pago del examen de conocimientos esta Unidad Técnica tuvo que reorientar el recurso del ensayo presencial para dar prioridad al pago de la etapa del examen de conocimientos el cual se comprometió del proyecto "E230020 Designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales".
- **15.** Los cambios al proyecto específico se señalan en los siguientes términos:
 - a) El tipo de modificación al proyecto consiste en una ampliación a su presupuesto tomando en cuenta que, si bien la presión de gasto corresponde a \$4,660,462.00 (Cuatro millones seiscientos sesenta mil

cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 MN) en realidad está Unidad Técnica está realizando una ampliación a su presupuesto 2018 para llevar a cabo el proceso de selección y designación de las y los Consejeros de los Organismos Públicos Locales, por \$2,566,855.43 (Dos millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 43/100 MN). Por todo lo anteriormente descrito, el presupuesto del proyecto "E230020 Designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales" quedará modificado en un monto de \$11,179,382.00 (Once millones ciento setenta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 MN).

b) La motivación de la solicitud deriva de la urgente necesidad de contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento con los compromisos establecidos en el Acuerdo INE/CG652/2018, en específico a la consideración 30, apartado C, inciso f), numerales IV y V, misma que considera un examen de conocimientos en dos apartados: el primero, de competencias básicas y el segundo de conocimientos técnicos, así como la aplicación de un ensayo presencial.

Lo cual tendrá como beneficio cumplir en tiempo y forma con cada una de las etapas establecidas en el Acuerdo INE/CG652/2018 en específico a la consideración 30, y con ello renovar las 37 plazas vacantes que se generan a raíz de la conclusión del encargo de las y los Consejeros Electorales locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

16. El 11 de septiembre de 2018, la UTP emitió el Dictamen número 050, mismo que notificó a la UTVOPL mediante oficio número INE/UTP/DSCIP/166/2018 en el que se determina como procedente la solicitud de cambio al proyecto específico, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo, el cual consiste en una ampliación líquida al presupuesto.

En virtud de los antecedentes y consideraciones expresados, esta Junta General Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:

ACUERDO

Primero. Se aprueba a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la modificación al proyecto específico denominado "E230020 Designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales" que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral del Ejercicio Fiscal 2018, conforme el Dictamen número 050 emitido por la Unidad Técnica de Planeación, notificado a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales mediante oficio número INE/UTP/DSCIP/166/2018 y que forma parte de este Acuerdo como Anexo Único.

La autorización que se otorga en el presente Acuerdo, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

Segundo. La modificación del proyecto específico que se aprueba, entrará en vigor a partir de su aprobación por este órgano colegiado.

Tercero. Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al proyecto señalado, mismo que se especifica en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones a que haya lugar como consecuencia del cambio al proyecto, para su cabal cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias conforme a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto, para dar efectividad a la aprobación de este cambio.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.



SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/166/2018 Ciudad de México a 11 de septiembre de 2018

ASUNTO: Atención a solicitud de modificación del proyecto E230020.

Maestro
Miguel Ángel Patiño Arroyo
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Presente

En atención a su oficio INE/UTVOPL/8901/2018, recibido el día de la fecha, se comunica que la solicitud de modificación del Proyecto Específico "E230020 Designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales", es procedente y queda definida conforme se indica en el documento de dictaminación con número 050, en el Formato 1 "Proyecto Específico" y en el oficio INE/UTVOPL/8901/2018, que al encontrarse adjuntos forman parte integrante del presente.

Lo anterior conforme lo expuesto en el mencionado oficio INE/UTVOPL/8901/2018, relativo a la necesidad de contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo mandatado mediante Acuerdo INE/CG652/2018, consideración 30, la cual contempla la aplicación de un examen de conocimientos en dos apartados, así como la aplicación de un ensayo presencial.

El presente se formula con fundamento en los artículos 69 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 22 numeral 4 inciso a), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, La Directora

Verónica M. Galindo Galindo

Ing. Ana de Gortari Pedroza. – Titular de la Unidad Técnica de Planeación. - Presente. Lic. Bogart Montiel Reyna. – Director Ejecutivo de Administración. - Presente.

Calle Moneda No. 64 Planta Baja. Col. Centro de Tialpan. Del. Tialpan. C.P. 14000, Ciudad de México



Dictamen Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 050	Fecha: 11/09/2018		
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 11/10/201	8	
Clave y nombre del Proyecto:			·
#E000000 D : :: 1 1 0 :			
"E230020 Designación de las Consejeras o	Consejeros Electorales	de los Organismos I	Públicos
"E230020 Designación de las Consejeras o Locales"	Consejeros Electorales	de los Organismos I	Públicos
	de conformidad con el art		
Locales" Fundamento: El presente dictamen se emite	de conformidad con el art		

Con oficio INE/UTVOPL/8901/2018 recibido el día de la fecha, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales presentó la solicitud de modificación del proyecto "E230020 Designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales", relativo a la necesidad de contar con mayores recursos por un monto de 4,660,462.00 pesos necesarios para dar cumplimiento a lo mandatado mediante Acuerdo INE/CG652/2018, consideración 30, la cual contempla la aplicación de un examen de conocimientos en dos apartados, así como la aplicación de un ensayo presencial

Al respecto, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Sergio Martínez Cuevas	And Syclett. Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma



Secretaría Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		х	07/09/2018

Nombre del Proyecto	Designación de las Consej Públicos Locales	eras o Consejeros Ele	ectorales de los Organismos
Clave del Proyecto	E230020	Tipo de Proyecto	Anual () Multianual (x)
Lider de Proyecto	Lic. Giancarlo Giordano Garibay	Fecha de Término	31/12/2018
Titular de la UR	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Fecha de Inicio	01/01/2018
	Locales	Presupuesto Modificado	11,179,382.00
Unidad Responsable	Vinculación con los Organismos Públicos	Presupuesto aprobado	6,518,920.00
	Unidad Técnica de	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()

	Definición del Proyecto Específico
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2015-2026	Coordinar el Sistema Nacional Electoral
Objetivo	Llevar a cabo el proceso de designación de las vacantes de las Consejeras o Consejeros Electorales que concluyen su encargo en los Consejos Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
Alcance	Renovar las 39 plazas vacantes que se generen a raíz de la conclusión del periodo del encargo de las y los consejeros electorales locales de las 13 entidades, así como aquellas vacantes que surjan por otros motivos.
Justificación	La integración de los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales de 13 estados mediante el proceso de designación que incluye la convocatoria, registro de aspirantes, verificación de requisitos, examen de conocimientos, ensayo presencial, valoración curricular y entrevista.
Fundamento	Artículo 22 numeral 4 inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículo 44, párralo 1, incisos g) y ji), y el artículo 60 párralo 1 inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.





Secretaría Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico Formato 1

A. R. S. S. S. S. S. S. S. S. S.			ဝ	Сгоподгата de A	a de Acti	violation			SAN SAN		STATE AND IN			STATE OF THE PARTY OF
	Principalifination	Interior	E.E.						E E					
	The state of the s	a luin	nn,		12	SI NO		9	74	O STATE	6	0.1	125	500
-	Publicación de la convocatoria	01/07/2018 31/07/2018	31/07/2018							00000				
23	Examen	01/05/2018 31/08/2018	31/08/2018		\vdash	-		-	+	-	-	-		1
9	Ensayo	01/06/2018 30/09/2018	30/09/2018		r			-	-	-	_	-	_	L
4	Entravistas	01/09/2018 30/10/2018	30/10/2018	T	1	t	+	+	+		-	-		\perp
ເດ	Designación de Consejeras y Consejeros	01/09/2018	01/09/2018 30/10/2018		\vdash	\vdash	\vdash	-			_	_	_	

		nulsitative:		3	The state of the s	otal
Object: Nivel	Pleas	Mento	Plaze	Mento	Charac	Mento
	Z	No aplica				1.0% of 10% of 1
	Total					

District Co.	100	-	_	-		-	_
	Total				Total		
	Sic			National Section 1	Ö		
	Nov			100 X 200 X 200	Nov		
	ğ			M. Zanezaky	50		
	Sep				Sep		
	Ago				Ago		
nestal	Jul			NAME OF STREET	Jul		
irizacion Presupi Capitulo 1800	ul	No aplica		Capitalo 1990 TIC	Unf	No aplica	
Calendarizac Cabi	Мау	ž		Osmili	May	ž	
U	Abr				Abr		
	Mar				Mar		
	Feb				Feb		
	Ene			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Ene		
	Partida		Total		Partida		Total
	No. Actividad				No. Actividad.		

62



Proyecto Específico Formato 1



9,280 550,616 196,760 270,000 9,908,090 35,000 Total Total Š 쏡 Nov Nov ö 000 9,636 - 6,247,628 4,660,462 - 200,000 - 9,280 - -270,000 -6,518,920 4,660,462 Sep Sep 550,616 35,000 Ago Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000 Capítulos 2000 – 6000 TIC 크 3 No aplica Jun Jun May May Ą Abr Mar Mar Feb Feb Ene Ene Partida 33602 Total Partida Total 22104 33104 36101 37104 37504 1, 2, 3, 4 y 5 No. Actividad No. Actividad 1,2 y 3 1 y 4 2 y 3 2 y 3 2 y 3 2 y 3

7

LL)



Secretaría Ejecutiva Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico Formato 1

Nonler	edallid	licador		E2300 Conse	20-1 Co jeros Ele	nvocator ctoralas	ias (para de los (0)	(a des	ignació s!Públic	n de la os Locale	s Conse	jeras (
Descri	eb nöisq	I Indicad	or	Se relie	ere a las o	convocato	nas emiti	das para	el proces	o de desi	gnación.	16 %
Variabi	ie A			Númer	de conv	ocatorias			000000000000000000000000000000000000000		-503	1292-1-1111
Descrip	pción de	la Varial	ole A	Son el	número d	e convoc	atorias qu	e se emil	en			
Variabl	e B			Total d	e convoca	atorias pr	ogramada	S				
Descrip	oción de	la Variat	ole 8	Son el	número to	otal de co	nvocatoria	as prograi	madas			
Variabl	e N			No apli	ca							
Descrip	ción de	la Variat	de N	No apli	ca							
Fórmu!	a			1)	lúmero d	e convoca	atorias / T	otal de co	convocatorias programadas)*1		00	
Frecue	ncia			Otro Unidad de Medida				ida	Porcentaje			
Tipo				Gestión				Dimensión Eficacia			ı	
Desagr	egación	Geográfi	CA	Naciona	Nacional Año de Inicio 2018			nicio 2018				
Disponi	ibilidad c	le la Info	rmación	30				Meta Acumulable Si				
Enfoqu	e Transv	ersal		No aplic	a							
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
mote								100%				
Factibili	dad de t	a meta	Alta			Compo	rtamient	o del indi	cador	Ascend	enle	
Año líne	a Base		No aplic	a		Valor li	nea base			No aplic	a	

Lic. Glascarlo Giordano Garibay Disector de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Líder del Proyecto

Miro. Miguel Angel Patiño Arroyo Director de Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicep

4

PORQUE MI PAÍS ME IMPORTA



UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

OFICIO NÚMERO: INE/UTVOPL/8901/2018

ASUNTO: Solicitud de Modificación del Proyecto E230020

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2018

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA DIRECTORA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN PRESENTE

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, artículo 22 numeral 4 incisos a); se remite el Formato 1 "Proyecto Específico" con la solicitud de modificación al Proyecto "E230020 Designación de las Consejeros o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales".

Lo anterior, toda vez que se requiere una ampliación líquida al presupuesto por un monto de 4,660,462.00 pesos (Cuatro millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 MN) derivado de la necesidad de contar con los recursos necesarios para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo mandatado mediante Acuerdo INE/CG652/2018, en específico a la consideración 30, apartado C, inciso f), numerales IV y V, misma que considera un examen de conocimientos en dos apartados: el primero, de competencias básicas y el segundo de conocimientos técnicos, así como la aplicación de un ensayo presencial.

Lo anterior, con sustento en las siguientes consideraciones:

- a) En el Presupuesto de Egresos de la Federación esta Unidad Técnica presupuestó para las etapas del examen de conocimientos y el ensayo presencial un monto total de 7,905,301.03 pesos (Siete millones novecientos noventa y cinco mil trescientos un pesos 03/100 MN).
- b) Asimismo, por Acuerdo INE/CG/559/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017 y Acuerdo INE/CG629/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 el Consejo General aprobó las Convocalorias para la Designación de las Consejeras o los Consejeros Electorales de Veracruz y Tamaulipas, respectivamente. En las cuales se estableció que el examen de conocimientos se aplicaria el 13 de enero de 2018 así como el ensayo presencial el 22 de enero de 2018. Al suscitarse un Proceso de Designación Extraordinario (derivado una renuncia y una remoción) esta Unidad, vió la necesidad de reorientar el recurso presupuestado en el proyecto para dar cumplimiento al mandato instruído por el Consejo General.

Adicionalmente y en razón de que por Acuerdo INE/CG652/2018 en específico en la consideración 30, apartado C, inciso f), numeral IV, se mandató la inclusión de un apartado de competencias básicas para el examen de conocimientos, lo cual implicó un costo mayor al inicialmente presupuestado, al no haber estado considerado. Es por lo anterior que los costos reales ascendieron a un monto de 10,472,156.46 (Diez Demillones cuatrocientos setenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos 46/100 MN).

Ø

Contines for 3542 Penfenco Sur, Col. Jendines del Fréregal, C.P. 01900 Tarra Port Contad de Minico Campiladar (55) 55 28 42 00 IP 280 126, Directo (55) 56 28 49 61 Concer vinculada:

PORQUE MI PAÍS ME IMPORTA



UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

OFICIO NÚMERO: INE/UTVOPL/8901/2018

ASUNTO: Solicitud de Modificación del Proyecto E230020

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2018

c) Cabe señalar que por Oficio INE/DEA/2934/2018 de fecha 30 de mayo de 2018 fue comunicado un retiro de recurso por un monto de \$1,497,882.57 (Un miltón cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 57/00 MN). Sin embargo, es importante mencionar que por Oficio INE/UTVOPL/4783/2018 de fecha 07 de mayo de 2018 esta Unidad había solicitado a la Dirección Ejecutiva de Administración recalendarizar el recurso en su totalidad a julio. En razón de ello y al no contar con los recursos suficientes para el pago del examen de conocimientos esta Unidad Técnica tuvo que reorientar el recurso del ensayo presencial para dar prioridad al pago de la etapa del examen de conocimientos el cual se comprometió del proyecto "E230020 Designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales".

En consecuencia, si bien la presión de gasto corresponde a \$4,660,462.00 (Cuatro millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 MN) en realidad está Unidad Técnica está realizando una ampliación a su presupuesto 2018 por \$2,566,855.43 (Dos millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 43/100 MN). Por todo lo anteriormente descrito, el presupuesto del proyecto "E230020 Designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales" quedará modificado en un monto de \$11,179,382.00 (Once millones ciento setenta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 MN).

Finalmente, y derivado de lo anterior, se solicita tal ampliación para estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo mandatado por el Consejo General, por lo que agradeceré se emita el dictamen correspondiente a efecto de estar en posibilidades de presentar la modificación del proyecto referido para aprobación ante la Junta General Ejecutiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Ç.c.p

Lic. Edmundo Jecobe Molina. Socretario Ejecutivo del Instituto Nacional Ejectoral. Presente. Mtra. Maria de los Angeles Carrera Rivera. – Divectora de Recursos Financiscos. Presente. C. Jarmali Arellano. - Coordinador Administratro de la Unidad Técnica de Vincutación con los O.

anismos Publicos Locales. - Presen

Autorizó Ltc. Giancarlo Giordano Ganbay
Revisó Miro. Mauricio Cabrera Aceves.
Elacoró Ltc. Melsa Medina Ugalde

Bilutevard Adollo Reiz Contines No. 3642 Pétitérico Sur, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01960 Torre Pedregal 1, Piso 15 Álvare Obregón Ciudad de Mexico

Commutador (55) 56 28 42 00 IP 369126. Onecto (55) 56 28 49 61 Cource, vinculacion@vine risk

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se han agotado los asuntos
del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas tardes.
No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 13:52 horas
La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva
celebrada el 21 de noviembre de 2018, por votación unánime de los Directores Ejecutivos
de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral,
Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional,
Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro
Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel
Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado
Carlos Alberto Morales Domínguez; del Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso
Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la
Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente
y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando
presente durante la votación el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores,
Ingeniero René Miranda Jaimes; asimismo no estando presentes durante el desarrollo de
la sesión el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio
Ballados Villagómez y el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EL SECRETARIO EJECUTIVO Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA